



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**MERCADO DE VALORES; LA MEJOR ALTERNATIVA DE
INVERSIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T A:

OSCAR CORTINA MÁRQUEZ

ASESOR: MCE. ROSA MA. OLVERA MEDINA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

U. N. A. M.
 FACULTAD DE ESTUDIOS
 SUPERIORES - CUAUTITLAN



Departamento de
 Exámenes Profesionales

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
 DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
 P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen Garcia Mijares
 Jefe del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

Mercado de Valores; la mejor alternativa de inversión para personas físicas.

que presenta el pasante: Oscar Cortina Márquez
 con número de cuenta: 9314235-9 para obtener el título de:
Licenciado en Administración

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 05 de julio de 2004

PRESIDENTE MCE. Celia Rodríguez Chávez

VOCAL MCE. Rosa Ma. Olvera Medina

SECRETARIO MCE. María del Carmen Pérez Castillo

PRIMER SUPLENTE M.A. Teresita Hernández Martínez

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Mejía

ADRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

A mis padres que me dieron la vida y me la llenaron de amor, fuerza, coraje y valor, en este largo camino de retos y superación, a mi padre en especial (q.e.p.d.), que logro con su forma de ser y con la de mi madre convertirse en mis héroes , todo lo sabían, todo lo resolvían, juntos también me amaban, mis héroes tomaron mis dolores y los cesaron, tomaron mis lagrimas y con un beso las secaron, tomaron mis derrotas y conmigo las olvidaron, tomaron mis triunfos y conmigo los festejaron como si fueran de ellos. Jamás he podido separar sus vidas porque así siempre los vi, “juntos”, y menos ahora en esta etapa tan importante de mi vida, así como nunca me olvidaron en el camino de la vida, yo jamás los olvidare porque son la bendición más grande que Dios me ha dado, y a el le agradezco por darme los padres mas hermosos del mundo, los amo con todo mi corazón. Rodolfo Cortina y Yolanda Márquez.

A mi abuelita (q.e.p.d.) por el amor incondicional que me dio desde que me conoció, por solapar todos mis actos y por la fuerza que me transmitiste hasta el último día de tu vida, siempre serás mi ejemplo de entereza, te amo abue y te extraño. Antonia Martínez.

A todos y cada un de mis hermanos, que a mi lado recorrieron esta hermosa etapa, cada uno me enseñó algo, Rodolfo; profesionalismo, Verónica; nobleza, Alberto; amistad incondicional y Carla; decisión, a ellos porque son parte de mi historia, que siempre tuve que ver con alguno de ellos de buenas o de malas, riendo o divirtiéndome, sépanse que siempre contare con ustedes y ustedes conmigo, porque los quiero más que a mi vida. Hermanos Cortina.

A toda mi familia y amigos que tuvieron que ver conmigo para lograr estos momentos, esas personitas que me dieron un poco de su cariño y estuve en sus mentes, mil gracias.

A Nysme que en la parte final de este camino se convirtió en alguien muy importante, que con su cariño y el de los suyos, me dieron nuevos impulsos para llegar al final de esto, por amarme, entenderme, apoyarme, preocuparte y sobre todo por ser mi novia gracias, te amo mi amor.

Dedicada a mi padre (q.e.p.d.), madre y hermanos, gracias a todos por todo lo que han hecho por mi “los amo con todas mis fuerzas”

I N D I C E

I.	OBJETIVO DE LA TESIS	1
II.	PROBLEMÁTICA	2
III.	HIPÓTESIS	3
IV.	INTRODUCCIÓN	4
	CAPITULO 1. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	7
1.1.	ORGANIGRAMA Y COMPRENSIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	9
1.2.	DEFINICIONES	10
1.3.	ANTECEDENTES	11
1.4.	EVOLUCIÓN	12
1.5.	ESTRUCTURA	15
1.6.	AUTORIDADES EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	16
	1.6.1. SHCP	17
	1.6.2. CNBV	22
	1.6.3. CODUSEF	26
	1.6.4. IPAB	28
	CAPITULO 2. BOLSA MEXICANA DE VALORES	33
2.1.	MERCADO DE VALORES; DEFINICIÓN Y CONCEPTO	35
2.2.	VALORES Y MODALIDADES DEL MERCADO	38
2.3.	LAS EMISORAS	40
2.4.	TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	43
2.5.	S. D. INDEVAL	45
2.6.	CONTRATACIÓN BURSÁTIL	49
2.7.	OPERATIVIDAD EN LA BMV, EN TODAS SUS MODALIDADES	50

CAPITULO 3. MERCADO DE CAPITALES	75
3.1. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS	77
3.2. OFERTA PÚBLICA Y SUS TIPOS	77
3.3. OFERTA PRIVADA	78
3.4. INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE CAPITALES QUE SE NEGOCIAN EN BOLSA	78
3.5. SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE CAPITALES Y RENTA VARIABLE	85
CAPITULO 4. MERCADO DE TÍTULOS DE DEUDA	89
4.1. CONCEPTO	91
4.2. CARACTERÍSTICAS	91
4.3. PARTICIPANTES DEL MERCADO	92
4.4. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y SUS INSTRUMENTOS	93
4.5. MECANISMOS DE COLOCACIÓN	96
4.6. OPERATIVIDAD DE LOS TÍTULOS DE DEUDA	121
4.7. SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	122
V. CASO PRÁCTICO	125
VI. CONCLUSIONES	135
VII. BIBLIOGRAFÍA	137

I. OBJETIVO DE LA TESIS:

Proponer alternativas y proporcionar herramientas par demostrar que El Mercado de Valores si es la mejor alternativa de Inversión, es decir, dar a conocer una posibilidad real para obtener mejores rendimientos por sus ahorros, a todo aquel que tenga capitales relativamente pequeños o patrimoniales, pasando por una búsqueda e investigación exhaustiva de los temas que comprende el Mercado de Valores, mismos que servirán para que el lector se familiarice con el entorno y contenido del medio bursátil.

Esta investigación conlleva la intención de que la propuesta sea factible para amas de casa, familias, jóvenes, estudiantes y a todas aquellas personas que estén interesados en buscar, con sus ahorros rendimientos anuales mejores, fundamentalmente realizando inversiones en instrumentos de riesgo pero estableciendo márgenes de pérdida y de ganancia, para así no fracturar de manera importante los recursos que el ahorrador este invirtiendo. El objetivo más importante en relación a lo anterior es que usando la información de este trabajo, pueda estructurar portafolios de inversión confiables, diversificados, dinámicos, eficientes y rentables.

Uno de lo objetivos alternos que no pueden ser cubiertos con solo elaborar una tesis, pero que si me gustaría alcanzar es; despertar en los universitarios de hoy la inquietud por las finanzas bursátiles ya que la difusión de estos temas no es tan profunda como debería, así un estudiante podrá llegar a tener el gusto suficiente para tomar un tema de estos y convertirlo en el interés de su vida.

II. PROBLEMÁTICA:

Se centra básicamente en la falta de cultura ahorrativa entre la población en general, ya que por no conocer la gran diversidad de inversiones, la mayoría de las veces seleccionan una opción que no cubre las expectativas o las necesidades que el público inversionista requiere.

Dado la falta de conocimiento, el ahorrador invierte en lo que les hacen creer que es más seguro, y lejos de que lo anterior sea el problema más grave, es solo el principio, ya que el decidirse por los instrumentos bancarios implica no recibir rendimientos suficientes para cubrir al menos la inflación y así el poder adquisitivo del dinero que el público inversionista ahorra, no será el mismo al momento que estos quieran disponer de el, para los motivos y necesidades que se les presenten.

Es por eso que enfocaré toda la información, a la orientación y ayuda para la toma de decisiones adecuadas en el terreno de las inversiones, y puedan ser estas, las mejores opciones comparado directamente con las necesidades de liquidez, de riesgo, de asesoría, así mismo, cumplir con las expectativas del mercado y del público inversionista.

III. HIPÓTESIS:

Si el público inversionista conoce el Mercado de Valores y los instrumentos que cotizan en el, así como sus riesgos y sensibilidad en el mercado, entonces las personas físicas lograrán tomar las mejores decisiones para obtener satisfactorios rendimientos en relación con el resto de las opciones que existen en el dicho mercado.

IV. INTRODUCCIÓN:

El trabajo a realizar es una investigación que contiene todos los conceptos, definiciones, datos relevantes, datos históricos, consejos e información para tomar decisiones en inversiones y en general todo lo necesario para conocer el Mercado de Valores de la forma que el lector necesite, desde solo una consulta de estudiante hasta conocimientos amplios del tema.

Es importante mencionar que esta investigación contiene datos sustentados con las leyes que incurren en el Mercado de Valores, de tal forma que, será necesario verificar la vigencia de la información contenida, ya que las reformas fiscales son anuales y las circulares que se encargan de interpretar artículos de las mismas leyes se publican las veces que sea necesario, solo en los datos legales, cabe mencionar.

Al hablar del Mercado de Valores, tocamos infinidad de temas, pero para que esto sea más preciso, la investigación será dividida en Sistema Financiero Mexicano, Bolsa Mexicana de Valores y Mercados Financieros, haciendo de estos tres títulos una investigación que consta de cuatro capítulos.

En el primer capítulo situare toda la información necesaria para comprender el Sistema Financiero Mexicano planteándolo como una introducción al medio financiero, apuntando su evolución estructura y sus propias autoridades, siendo esta parte esencial para esclarecer la estructura de dicho sistema, y así lograr acomodar las piezas adecuadamente para dar un paso fuerte al siguiente capítulo.

La Bolsa Mexicana de Valores es lo suficientemente importante para ocupar el segundo capítulo, donde se pretende establecer un cimiento importante para construir en el, los Mercados Financieros, estudiando puntos como son; los instrumentos objeto de oferta pública, quienes los emiten, quien los administra, como se contratan y la parte importante de todo esto, las formas como se puede ofertar en el mercado.

El primer mercado que citaré; es el Mercado de Capitales en el ocuparemos el capítulo 3° y este no es otra cosa que la negociación de las acciones representativas del capital, de todas aquellas empresas calificadas por las autoridades correspondientes para poder cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores. En el momento que se encuentra una empresa cotizando, puede llegar a ser un gran beneficio o bien, puede llegar a ser el acabose de cualquier institución, así es de claro que tan agresivo puede ser el mercado o de que forma puede una empresa llegar a crecer solo por la confianza que proporciona al público inversionista para invertir en ella.

Para dar fin al pequeño recorrido, continúa el capítulo 4°; el Mercado de Títulos de Deuda o Mercado de Dinero, aquí mostraré la forma de negociación de los instrumentos de deuda gubernamental y privada especificando características y los métodos que hay que seguir para calcular algunos de ellos, este mercado, es en el que las empresas y el Gobierno Federal se encargan de colocar gran diversidad de títulos de deuda para financiar su desarrollo, pagando al inversionista tasas más atractivas que la Banca de primer piso.

En este mismo capítulo abordaré temas también importantes, uno de ellos es el Mercado de Derivados y Opciones Financieras, este mercado será desarrollado con el fin de difundir entre el lector y público inversionista los beneficios y desventajas que puede traer la negociación de este tipo de contratos, ya que es una lástima que en México este mercado sea solo tema de libros al igual que el famoso mercado estancado de los Metales.

Hoy en día no tenemos otra opción que no sea explotar todos los mercados financieros, experimentando y acrecentándolos con la participación de personas físicas y morales y así hacer de la Bolsa Mexicana de Valores el medio común para buscar mejores tasa de rendimiento y posicionarla en una de las cinco mejores Bolsas de Valores del mundo.

1

**SISTEMA
FINANCIERO
MEXICANO**

AUTORIDADES REGULADORAS



Organismos Descentralizados



Organismos desconcentrados de la S.H.C.P.



INSTITUCIONES FINANCIERAS

GRUPOS FINANCIEROS	INSTITUCIONES DE CRÉDITO	MERCADO DE VALORES	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
25 Compañías tenedoras	50 Bancos comerciales 1/ (de los cuales 18 son filiales)	Bolsa de valores	61 Compañías de seguros
	7 Bancos de desarrollo	24 Casas de Bolsa 2/	166 Uniones de crédito
	4 Fondos de fomento	316 Sociedades de Inversión	21 Compañías de fianzas 5/
		13 Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro	30 Casas de cambio 6/
			27 Empresas de factoraje 7/
			2 Buros de crédito
			12 Sociedades de ahorro y préstamo
			23 Sociedades de Objeto limitado

1/ De los cuales 13 están intervenidos por la CNBV
 2/ De las cuales 2 están intervenidos por la CNBV
 3/ De las cuales 1 está intervenida por la CNBV
 4/ De las cuales 2 están intervenidos por la CNBV
 5/ De las cuales 3 están intervenidos por la CNBV
 6/ De las cuales 1 está intervenida por la CNBV
 7/ De las cuales 7 están intervenidos por la CNBV

A partir de 1990, podemos comprender al Sistema Financiero Mexicano como una interrelación constante entidades cuya actividad se desarrolló en un entorno económico regulado a través de normas jurídicas y disposiciones de carácter general, que permiten el desarrollo integral de las mismas, buscando fundamentalmente la seguridad jurídica de las relaciones de los participantes y concretamente las que se den con el público inversionista, todo esto, con el fin de que nuestro país pueda adaptarse a los requerimientos de prestación de servicios financieros confiables, eficientes y competitivos nacional e internacionalmente, este tipo de respuesta a niveles mundiales surge a raíz de los compromisos que se pactan para el comercio internacional, en septiembre de 1993 con América del Norte (TLCAN) y el más reciente con la Comunidad Europea firmado en septiembre también, pero de 2000.

Estamos ya en tiempo de crear, diseñar y afinar nuestros servicios nacionales e internacionales, para así proporcionar un nivel de competitividad adecuado, para caminar de la mano con la globalización económica.

1.2. DEFINICIONES

Citare un par de conceptos y definiciones para que el lector diseñe una definición propia, pero objetiva:

Puedo definirlo como un conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen, tanto el ahorro como la inversión, en el contexto "político - económico" que brinda nuestro país. Asimismo, constituye el gran mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios.

El Sistema Financiero Mexicano también lo definiré como el conjunto de mecanismos, sistemas y normas jurídicas creadas por el Estado, tendientes a la optimización de recursos de los inversionistas captados a través de entidades financieras de los entes económicos que participan en las diversas áreas productivas del país.

1.3. ANTECEDENTES¹

El origen de nuestro Sistema Financiero se remota a finales del siglo XVIII, cuando la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo las primeras instituciones de crédito, Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad.

Ya en el siglo XIX surge: el Banco de Avío, primera institución de promoción industrial en 1830, la caja de ahorros del Nacional Monte de Piedad en 1849, el Código de Comercio en 1854, la primera institución de banca comercial, el Banco de Londres, México y Sudamérica, S. A. en 1864. Tiempo después se elaboró el código de comercio de 1884, el cual confiere al Banco Nacional Mexicano las atribuciones del Banco Central.

Más tarde en 1897, La Ley General de Instituciones de Crédito impone limitaciones en cuanto a las reservas monetarias y la emisión de papel moneda. Otro hecho relevante ocurre el 31 de octubre de 1894, cuando de constituye La Bolsa de México, que deja de funcionar pocos años después.

En 1907 se creó La Bolsa Privada de México, la cual cambió su denominación a Bolsa de Valores de México, S. C. L., tres años después. Ésta operó sin interrupción hasta 1933, cuando se transformó en la Bolsa de Valores de México, S. A. de C. V., y obtuvo la autorización para operar como institución auxiliar de crédito.

Posteriormente a la promulgación de la Constitución Política de 1917, el Sistema Financiero sufre algunas modificaciones; pero no es hasta 1924 cuando la primera Convención Bancaria replantea la estructura que permanece casi inmutable hasta 1976.

Los siguientes hechos que mencionaré son los más relevantes de esa etapa:

- 1931 - Se emite la Ley de Orgánica del Banco de México

¹ Manual de Introducción al Mercado de Valores de la BMV-Educación, capítulo 1, página 7

- 1933 - La Bolsa de Valores cambia su denominación a sociedad anónima
- 1934 - Se crea Nacional Financiera como principal BANCO DE FOMENTO
- 1946 - Se publican reglamentos y ordenamientos legales para que la Comisión Nacional de Valores (CNV) regule la actividad bursátil
- 1975 - Se promulga la Ley del Mercado de Valores, dándose un importante paso para la consolidación de la actividad bursátil

1.4. EVOLUCIÓN²

El panorama económico de México en la década de los setenta se caracteriza por la aparición del fenómeno inflacionario. En este periodo el agravamiento del déficit público y el consiguiente endeudamiento externo concluyó con la devaluación de agosto de 1976. En los primeros años de la siguiente administración, los descubrimientos de grandes yacimientos de petróleo y la gran liquidez en el sistema financiero internacional, permiten al gobierno hacer frente a sus requerimientos financieros basándose, principalmente, en un fuerte endeudamiento externo. Al finalizar la década, se inicia una serie de políticas que permiten el fortalecimiento del sistema financiero nacional; entre las medidas más sobresalientes implementadas en este sentido destacan muchas y las citaré a continuación.

- Publicación del reglamento sobre Banca Múltiple, sentándose las bases para la concertación del capital bancario en 1976.
- Emisión de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión directamente hacia el gobierno: Petrobonos en 1977, CETES en 1978, Papel Comercial en 1980 y las Aceptaciones Bancarias en 1981.
- Establecimiento de la sociedad de inversión conocida como Fondo México (FOMEX) y constitución del Fideicomiso de Promoción Bursátil en 1981.
- Durante le primer semestre de 1982 se retira el Banco de México (Banxico) del mercado de cambios, suspensión de compras al exterior y autorización de la formación de sociedades de inversión de mercado de dinero.

² Manual de Introducción al Mercado de Valores de la BMV-Educación, capítulo 1, página 8 y El Mercado de Dinero y de Capitales y el Sistema Financiero Mexicano, capítulo 2, página 17-22

- El primero de septiembre de 1982 se decreta la nacionalización de la Banca Privada (*esta decisión es tomada por el gobierno para evitar una serie de actividades nocivas para el propio Sistema Financiero Nacional*) con excepción del Banco Obrero y Citibank. Establecimiento del control de cambios, conforme al cual Banxico es único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas.
- 1990 - Autorización de la figura del Especialista como Intermediario del Mercado de Valores.
- Trato discriminatorio en la prestación de servicios, (*siendo esta una de la causas de la nacionalización de la Banca*) con excepción del Banco Obrero y Citibank. Establecimiento del control de cambios, conforme al cual Banxico es el único autorizado para la importación y exportación de divisas.
- 1990 - Aprobación de la ley para reprivatizar la Banca.
- 1990 - Otra importante mediada destinada a fortalecer el Sistema Financiero Mexicano, es la consolidación de la Ley de grupos financieros que podrán estar integrados por al menos tres diferentes instituciones, como son: Casas de Bolsa, Almacenadoras, Arrendadoras Financieras, Casa de Cambio, Empresas de Factoraje, Afianzadoras, Operadoras de Sociedades de Inversión y Aseguradoras. Estos grupos se constituían a través de Sociedades Controladoras, las cuales deberán poseer cuando menos el 21% del capital pagado de cada uno de sus integrantes, en acciones con derecho a voto.
- 1990 - Nueva Ley de Instituciones de Crédito.
- 1992 - Primera emisión de títulos opcionales denominados "warrants"
- 1993 - Reforma al Artículo 28 de la Constitución, dándole Autonomía al Banco de México.
- 1993 - Integración del Sistema Internacional de Cotizaciones a la Ley del Mercado de Valores.
- 1993 - Facultad de realizar Arrendamiento a las Instituciones de Crédito.
- 1993 - Se otorga facultad de realizar Fideicomiso a Casa de Bolsa.
- 1993 - Se permite establecer Filiales en Territorio Nacional a Entidades Financieras del Extranjero que tengan Acuerdo Comercial con México.
- 1993 - Reconocimiento de la Figura de Asesor de Inversiones.

- 1994 - El consejo de la BMV aprobó el desarrollo de un mercado de Futuros y opciones en México (MexDer).
- 1994 - Reglas para establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior.
- 1994 - Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado (SPEUA).
- 1995 - Autorización para la liquidación de TESOBONOS en dólares.
- 1995 - Administración de pasivos en moneda extranjera para la banca múltiple.
- 1995 - Autorización para invertir en mercados de compraventa de dólares a futuro y de opciones de compraventa de dólares, así como la celebración de contratos de futuros sobre pesos mexicanos, negociados en mercado de futuros de Chicago, reconocidos por el Banco de México.
- 1995 - Establecimiento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).
- 1995 - Creación de Unidades de Inversión (UDIS), como medida de reestructuración de créditos bancarios.
- 1995 - Sistema interactivo de apoyo crediticio entre el Gobierno Federal y las Instituciones de Crédito.
 1. Tasas de interés nominales
 2. INPC
- Introducción del BMV-SENTRA títulos de deuda. La totalidad de este mercado es operado por medios electrónicos.
- 1995 - Modificación a la estructura accionaria del capital social de las controladoras de grupos financieros, permitiendo una mayor participación de personas morales mexicanas y extranjeras.
- 1995 - Optimización de la difusión de información económica por parte de Banxico.
- 1996 - Inicio de operaciones en BMV-SENTRA Capitales, con emisiones de baja bursatilidad.
- 1996 - Nuevo sistema de pensiones; Ley CONSAR
- 1998 - Inicio de operaciones en MexDer con contratos de futuros sobre el dólar el 15 de diciembre con exactitud.
- 2001 - Nueva Ley del Mercado de Valores (D.O. Junio 01)

- 2001 - Nueva Ley de Sociedades de Inversión (D.O. Junio 04)

1.5. ESTRUCTURA

El Sistema Financiero Mexicano se integra de seis grandes bloques, que con seguridad nos dará un panorama poco más claro de lo que es el sistema:

- a) Sistema Bancario
- b) Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- c) Mercado de Valores
- d) Mercado de Derivados
- e) Instituciones de Seguros y Fianzas
- f) Sistema de Ahorro para el Retiro

El Sistema Bancario está conformado por Banco de México, las Instituciones de Banca Múltiple y de Banca de Desarrollo, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y los Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico, así como aquellos que se constituyan para el desempeño de las funciones encomendadas por ley a Banco de México.

Las Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito son: Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Uniones de Crédito, Empresas de Factoraje Financiero y Sociedades Financieras de Objeto Limitado, aún cuando estas últimas no están contempladas como tales en la ley de la materia. Como Actividad Auxiliar de Crédito tenemos las Casas de Cambio.

El Mercado de Valores esta integrado por: Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles, Bolsas de Valores, Empresas Administradoras de Mecanismos para facilitar las operaciones con valores, Valuadoras, Proveedores de Precios, Distribuidoras de Acciones y Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.

El Mercado de Derivados se compone por: Socios Liquidadores, Operadores, Formadores de Mercado, la Bolsa y la Cámara de Compensación. Dentro del bloque de seguros y fianzas tenemos a las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas de Seguros (*ahora Instituciones de Seguros y Fianzas*), así como las Instituciones Nacionales de Seguros. En materia de fianzas tenemos a las Instituciones de Fianzas y a las Instituciones Nacionales de Fianzas.

Los Sistemas de Ahorro para el Retiro se estructuran por las administradoras de Fondos para el Retiro y por las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro. Las instituciones que conforman los cuatro primeros bloques están supervisadas y reguladas por la CNBV; las que conforman el quinto bloque están supervisadas y reguladas por la CNSF; y, las que pertenecen al último bloque por la CONSAR; la importancia de este bloque no es relevante para la BMV, ya que no es materia para actuar como promotor de valores ante la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.

1.6. AUTORIDADES EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO³

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una Dependencia del Ejecutivo Federal, esta representa la máxima autoridad dentro del Sistema Financiero Mexicano. Su actividad es directamente completada o apoyada con las funciones desarrolladas por otras autoridades, como son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, y el Instituto de Protección al Ahorro Bancario. Así como las actividades desempeñadas por Banco de México como órgano autónomo del Gobierno Federal.

³ Manual de Promotor de Valores de la BMV-Educación, capítulo 1, página 11 y El Mercado de Dinero y de Capitales y el Sistema Financiero Mexicano, capítulo 2, página 50-71

1.6.1. SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la Dependencia del Ejecutivo y representa la máxima autoridad dentro del sistema financiero, cuyas facultades en principio determinan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sin embargo, en el ámbito financiero, en el reglamento interior de la SHCP, se establece una serie de facultades que son las siguientes⁴:

Facultades y Funciones

- Formula, para aprobación superior, las políticas de promoción, regulación y supervisión de las instituciones de seguros, de fianzas y para el depósito de valores, de las SOCIEDADES DE INVERSIÓN, de las CASAS DE BOLSA y de las BOLSAS DE VALORES, de las ORGANIZACIONES DE CRÉDITO y CASAS DE CAMBIO, así como las relativas a la planeación, coordinación, operación y evaluación de los citados intermediarios financieros, cuando no siendo de fomento, corresponda su coordinación a la Secretaría.
- Participar, mediante la formulación de las políticas a que se refiere la fracción anterior, en la elaboración del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y del Programa Operativo Anual de Financiamiento de la Administración Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal.
- Proponer, para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los intermediarios financieros a que se refiere la primera fracción y que corresponda a la coordinación de la Secretaría.
- Estudiar y proponer los programas anuales e instituciones de los citados intermediarios financieros, coordinados por la Secretaría y, en su caso, proponer su aprobación.
- Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de los intermediarios financieros a que se refiere la primera fracción.

⁴ Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 1993

Así como en el artículo 6° del mismo reglamento, se determina otra serie de facultades que presentaré respectivamente:

- Proponer al Presidente de la República la política del Gobierno Federal en las materias financiera, bancaria, monetaria, de divisas.
- Otorga y revoca autorizaciones para la constitución, organización y operación de instituciones de banca múltiple, de seguros, de fianzas, de organizaciones auxiliares de crédito y para la operación de comisionistas que auxilien a las instituciones de banca múltiple así como de sociedades mutualistas de seguros, de consorcios, de instituciones de seguros y de fianzas, de casas de cambio, de bolsas de futuros y opciones, y de cámaras de compensación.
- Otorgar y revocar concesiones para la constitución y operación de instituciones para el depósito de valores y de bolsas de valores, así como autorizar los programas conducentes a la fusión y la fusión misma de dos o más instituciones o sociedades de las que antes se han citado, y el establecimiento en territorio nacional de oficinas de representación de entidades financieras del exterior.
- Otorgan y revocan autorizaciones para la constitución y funcionamiento de grupos financieros, así como autorizar la incorporación de una nueva sociedad a un grupo financiero o la separación de algunos de sus integrantes, la fusión de dos o más grupos financieros, la fusión de dos o más entidades participantes en un mismo grupo financiero y la disolución de un grupo financiero.
- Designar al presidente de la junta de gobierno de la CNBV, al de la CNSF, al de la CONSAR y al de CONDUSEF; Así como, conocer las resoluciones y recomendaciones de sus juntas de gobierno, en los términos de las disposiciones legales correspondientes;
- Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema financiero nacional.
- Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.
- Señalar, en algunos casos, las operaciones que, sin ser concertadas en bolsa, deben considerarse como realizadas para los socios de la misma.

- Aprobar los aranceles de las bolsas de valores.
- Señalar las actividades que pueden realizar los agentes de valores (personas físicas y morales) y autorizar actividades análogas o complementarias a las indicadas por la ley para las casas de bolsa.
- Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la ley tengan en contra de los procedimientos de inspección, vigilancia, intervención, suspensión y cancelación de autorizaciones y registros establecidos por la CNBV.
- Sanciones administrativamente a quienes cometan infracciones a la ley.
- Aprobar los presupuestos y la propuesta para designar al auditor externo de la CNBV.
- Señalar otros títulos - valor que, además de los señalados por la ley, pueda el INDEVAL recibir depósitos, aprobar los cargos por los servicios que proporciona y designar a su auditor interno.

Banco de México (BANXICO)

La Ley Constitutiva del Banco de México fue promulgada el 15 de agosto de 1925 y su más reciente reforma ocurrió en 1993 otorgándole autonomía constitucional a través del artículo 28 de la carta magna, en el cual se indica lo siguiente: "Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento"⁵, con lo cual se pretende salvaguardar su actuación frente a la decisión de aumentar la emisión de circulante que no corresponda a las necesidades del comportamiento de actividades económicas.

El Banco Central será persona de derecho público con carácter autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración se regirá por las disposiciones de esta ley, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"⁶.

⁵ Ley del Banco de México, artículo 28

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28

Funciones relacionadas con el Mercado de Valores

Se cita que desempeña las siguientes funciones⁷:

- Regula la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- Opera con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente del mismo.
- Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente financiera.
- Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en otros organismos de cooperación financiera internacional y que agrupen a bancos centrales.
- Operar con los organismos a que se refiere la fracción anterior como bancos centrales y como otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

En el ejercicio de sus funciones el Banco de México no solo regula el Sistema Financiero Mexicano sino que como responsable de la aplicación de la política monetaria del país, toma medidas cuya aplicación influye en el comportamiento del mercado de dinero y de capitales, tanto por lo que se refiere a su impacto en la oferta o la demanda de dinero en el mercado, como en la influencia que dichas medidas tienen en el comportamiento de las tasas de interés y en el tipo de cambio de nuestra moneda, particularmente con el dólar de los Estados Unidos de América.

Para llevar a cabo algunas de sus funciones, utiliza algunos instrumentos:

- La fijación de depósitos obligatorios por parte de los bancos comerciales en las cuentas que éste les lleve.

⁷ Ley del Banco de México, artículo 2

- El uso temporal de una cifra piso para la tasa de interés interbancaria. Esto es la que se cobra por préstamos del banco central a los bancos o para los que entre ellos se otorgan.
- Poner en "**corto**" al sistema bancario mexicano, indicando un importe diario de dinero que habrá de ser congelado de las cuentas que les lleva a estas instituciones y que más que influir en forma sensible en la oferta monetaria, lo que busca es mandar una señal al mercado en el sentido de que las tasas de interés deben elevarse.
- Ajustar diariamente la oferta del dinero para que esta corresponda a su demanda, estableciendo límites trimestrales a las variaciones del crédito interno, el cual es definido como la diferencia entre la base monetaria y el valor de los activos internacionales o reservas con que cuenta el mismo banco central.
- Fijación de opciones de venta de dólares de los Estados Unidos de América al banco central, por parte de las instituciones de crédito a un tipo de cambio preestablecido y con lo cual se inyectan pesos al sistema resultado de esta compra de divisas.
- La celebración semanal y quincenal de la subasta de certificados de la tesorería de la federación (CETES), con objeto de regular la cantidad de dinero en circulación y las tasas de interés en el mercado de dinero, dado que una mayor emisión de títulos implica retirar dinero de la circulación y amortizar, por el contrario, implica regresarlo y de que con este mecanismo aplicado cada siete o cada quince días, se debe actuar sobre el comportamiento de las tasas de interés.
- Intervenir en el mercado cambiario con objeto de atenuar demandas estacionales o extraordinarias de divisas, mediante la venta de éstas en el mercado a fin de que no se de una depreciación innecesaria del peso, atendiendo al régimen de tipo de cambio flotante que se sigue

1.6.2. CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores)

Este organismo nació el 28 de abril 1995 por decreto presidencial se crea la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, producto de la fusión de la Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Valores, constituyéndose como órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, teniendo por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Las entidades financieras que esta comisión supervisa son: Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Bolsas de Valores, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Sociedades de Inversión, Almacenes Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero, Sociedades de Ahorro y Préstamo, Casa de Cambio, Sociedades de Información Crediticia y Proveedores de Precios.

Facultades

- Realizar la supervisión de las entidades, así como de las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.
- Autoriza capitales mínimos.
- Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán entidades.
- Dicta normas de registro de operaciones aplicables a las entidades.
- Fijar reglas para la estimación de los activos y, en su caso, de las obligaciones y responsabilidades de las entidades.
- Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarles periódicamente las entidades.

- Emitir disposiciones de carácter general que establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los auditores de las entidades, así como sus dictámenes.
- Establecer los criterios a que se refiere el artículo 2° de La Ley del Mercado de Valores, así como aquéllos de aplicación general en el sector financiero, acerca de los actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles o sanas prácticas de los mercados financieros y dictar las medidas necesarias para que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que le sean aplicables, a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven y a los referidos usos y sanas prácticas.
- Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera.
- Procurar a través de procedimientos establecidos en las leyes que regulan al sistema financiero que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los usuarios de servicios financieros.
- Autorizar o aprobar los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y apoderados de las entidades, en los términos de las leyes respectivas.
- Determinar o recomendar que se proceda a la amonestación, suspensión, veto o remoción y , en su caso, inhabilitación de los consejeros, directivos, comisarios, delegados fiduciarios, apoderados, funcionarios y demás personas que puedan obligar a las entidades, de conformidad con lo establecido en las leyes que las rigen.
- Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades, de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley.
- Intervenir administrativa o gerencial mente en las entidades, con objeto de suspender, normalizar o resolver los operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad y liquidez, o aquellas violatorias de las leyes que las regulan o de las disposiciones de carácter general que de ellas se deriven, en los términos que establecen las propias leyes.
- Investigar aquellos actos de personas físicas y morales que, no siendo entidades del sector financiero, hagan suponer la realización de operaciones violatorias de las leyes que rigen a las entidades mencionadas

anteriormente, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables.

- Ordenar la suspensión de operaciones, así como intervenir administrativa o gerencialmente, según se prevea en las leyes, la negociación, empresa o establecimiento de personas físicas o morales que, sin la autorización correspondiente, realicen actividades que la requieran en términos de las disposiciones que regulan las entidades del sector financiero, o bien proceder a la clausura de sus oficinas.
- Investigar presuntas infracciones en materia de uso indebido de información privilegiada, de conformidad con las leyes que rigen a las entidades.
- Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a supervisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas.
- Conocer y resolver sobre el recurso de revocación que se interponga en contra de las sanciones aplicadas, así como condonar total o parcialmente las multas impuestas.
- Intervenir en los procedimientos de liquidación de las entidades en los términos de la ley.
- Determinar los días en que las entidades deberán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones.
- Elaborar y publicar estadísticas relativas a las entidades y mercados financieros.
- Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales con funciones de supervisión y regulación similares a las de La Comisión, así como participar en foros de consulta y organismos de supervisión y regulación financieras a nivel nacional e internacional.
- Proporcionar la asistencia que le soliciten las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países, para lo cual en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, podrá recabar respecto de cualquier persona, la información y documentación que sea objeto de la solicitud.
- Invertir en la emisión, sorteos y cancelación de títulos o valores de las entidades, en los términos de ley, cuidando que la circulación de los mismos no exceda de los límites legales.

- Aplicar a los servidores públicos de las instituciones de banca múltiple en las que el Gobierno Federal tenga el control por su participación accionaria y de las instituciones de banca de desarrollo de disposiciones, así como las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que correspondan a las contralorías internas, sin perjuicio de las que en términos de la propia Ley, compete aplicar a La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- Llevar el Registro Nacional de Valores y certificar inscripciones que consten en el mismo.
- Autorizar, suspender o cancelar la inscripción de valores y especialistas bursátiles en el Registro Nacional de Valores, así como suspender la citada inscripción, por lo que hace a las casa de bolsa.
- Supervisar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, respecto de las obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores.
- Dictar las disposiciones de carácter general, relativas a la forma y términos en que las sociedades emisoras que dispongan de información privilegiada tendrán la obligación de hacerla de conocimiento del público.
- Expedir normas que establezcan los requisitos mínimos de divulgación al público, que las instituciones calificadoras de valores deberán satisfacer sobre la calidad crediticia de las emisiones que éstas hayan dictaminado y sobre otros aspectos tendientes a mejorar los servicios que las mismas presten a los usuarios.
- Emitir reglas a que deberán sujetarse las casas de bolsa al realizar operaciones con sus accionistas, consejeros, directivos y empleados.
- Autorizar y vigilar sistemas de compensación, de información centralizada, calificación de valores y otros mecanismos tendientes a facilitar las operaciones o a perfeccionar el mercado de valores.
- Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en el mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes a sanos usos o prácticas.
- Emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que esta Ley y demás leyes le otorgan, así como para el eficaz cumplimiento de

las mismas y de las disposiciones que con base en ellas se expidan y las demás facultades que le estén atribuidas por esta Ley reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por otras leyes.

- La supervisión de las entidades financieras tendrá por objeto evaluar los riesgos a que están sujetas, sus sistemas de control y la calidad de su administración, a fin de procurar que las mismas mantengan una adecuada liquidez, sean solventes y estables y, en general, se ajusten a las disposiciones que las rigen y a los usos y sanas prácticas de los mercados financieros. Asimismo, por medio de la supervisión se evaluarán de manera consolidada los riesgos de entidades financieras agrupadas o que tengan vínculos patrimoniales, así como en general el adecuado funcionamiento del Sistema Financiero.
- La supervisión que realice la Comisión se sujetará al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal y comprenderá el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección que le confiere a la Comisión, esta Ley así como otras leyes y disposiciones aplicables.
- Supervisa a La CONSAR y regula a La CNBV.

1.6.3. CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros)

Esta fue publicada como ley en el diario Oficial de la Federación del 18 de Enero de 1998, entro en vigor el 19 de abril de 1999 y el 5 de enero de 2000 se realizo la primera reforma a la Ley.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, es un organismo público descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas y las empresas que utilizan los servicios financieros que ofrecen las instituciones financieras debidamente autorizadas como son: Bancos, Casas de Bolsa, Instituciones y Sociedades de Seguros y Fianzas, Arrendadoras, Almacenadoras, del Sistema de Ahorro para el Retiro (AFORES) y algunas otras más, que se listan a continuación:

- Bancos
- Casas de Bolsa
- Aseguradoras
- Afianzadoras
- Administradoras de Fondos para el Retiro
- Sociedades de Inversión
- Especialistas Bursátiles
- Sociedades Financieras de Objeto Limitado
- Arrendadoras Financieras
- Uniones de Crédito
- Sociedades de Ahorro y Préstamo
- Casas de Cambio
- Almacenes Generales de Depósito
- Patronato de Ahorro Nacional

Incluyendo cualquier otra sociedad que ofrezcan servicios o productos financieros, están debidamente reguladas.

La CONDUSEF no es otra cosa que, la comisión que se encarga de asesorar y orientar a los usuarios acerca de las operaciones y los servicios que ofrecen todas las instituciones financieras. Difunde entre el público usuario la información y las características de los distintos servicios y productos financieros.

Recibe y tramita las reclamaciones relativas a las operaciones específicas que afectan a los usuarios de servicios financieros que prestan las Instituciones, participa como conciliador y árbitro entre el usuario y las instituciones financieras, para resolver las reclamaciones sobre sus derechos.

Facultades

Entre las Facultades vitales y más importantes de la CONDUSEF se encuentran las siguientes:

- Informar a las instituciones financieras sobre las reclamaciones de los usuarios de servicios financieros y las necesidades de nuevos productos.
- En la actuación como árbitro, se hace en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho de conformidad con la Ley.
- Imponer las sanciones establecidas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Proporcionar a los usuarios los elementos necesarios para incentivar y lograr una relación más segura y equivalente entre éstos y las instituciones financieras.
- Emitir recomendaciones a las autoridades federales y locales para coadyuvar al cumplimiento del objeto de la Ley y al de la CONDUSEF, para la elaboración de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos.

1.6.4. IPAB (Instituto de Protección al Ahorro Bancario)

Su razón de ser, es proporcionar a la Banca Múltiple un sistema para la protección del ahorro bancario que pueda garantizar el pago, de manera limitada y proporcionada por este mismo instituto, de las obligaciones que tiene a cargo y que corresponden a los depósitos, préstamos y créditos que son abonados y solicitados por las instituciones para un desarrollo ordenado de la banca.

En La Ley de Instituciones de Crédito se contempla lo siguiente:

- I. Recibir depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, depósitos de ahorro y a plazo o con previo aviso.

- II. Administrar los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores, usuarios y deudores de la banca y en salvaguarda del sistema nacional de pagos⁸.

El régimen para garantizar las obligaciones a cargo de las instituciones, entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre del año 2005. El tipo de obligaciones garantizadas y el importe correspondiente solo puede ser modificado en la resolución que publique la junta del instituto en el Diario Oficial de La Federación, en el mes de diciembre de cada año y en dos periódicos de amplia circulación en el país, misma que no podrá tener vigencia menor a un año.

El IPAB tendrá una serie de atribuciones, para poder cumplir con su objetivo, y son las siguientes:

- Suscribir y adquirir acciones ordinarias, obligaciones subordinadas convertibles en acciones y demás títulos de crédito emitidos por las instituciones que apoyen
- Recibir y aplicar, en su caso, los recursos que autoricen en los correspondientes Presupuestos de Egresos de La Federación
- Suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, otorgar garantía, asumir obligaciones, otorgar avales, con motivo de apoyos preventivos y programas de saneamiento financiero, tanto en beneficio de las instituciones como en las sociedades en cuyo capital participe directa o indirectamente
- Coordinar y participar en procesos de fusión, transformación, escisión y liquidación de instituciones y sociedades o empresas en cuyo capital participe
- Otorgar financiamiento a las instituciones, como parte de los programas de saneamiento, o cuando con el se contribuya a incrementar el valor de recuperación de los bienes y no sea posible obtener financiamientos de fuentes alternas en mejores condiciones

⁸ Ley de Instituciones de Crédito, artículo 46, fracciones I y II.

- Participar en la administración de sociedades o empresas, en cuyo capital o patrimonio participe de manera directa o indirecta
- Fungir como liquidador o síndico de las instituciones
- Llevar a cabo la administración cautelar de las instituciones, constituyéndose como administrador único de las mismas, a través de la persona que se designe para tal efecto por la junta de gobierno, esta persona tendrá niveles en cuanto a facultades, pleitos, administración, dominio y cobranzas, iguales a cualquier apoderado legal o director
- Obtener financiamientos que no excedan del 6%, cada tres años, de los pasivos totales de las instituciones, que haya publicado La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esto se hace cuando se presenta una situación donde se afecta la solvencia de alguna institución y el IPAB no cuente con los recursos suficientes para la capitalización o saneamiento financiero de la institución afectada

El patrimonio del IPAB se compone de manera importante de los recursos que se autoricen en los Presupuestos de Egresos de La Federación; los productos, rendimientos y otros bienes derivados de las operaciones que realicen, así como intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que obtenga de sus inversiones; también recursos provenientes de financiamientos que reciba y por las cuotas que pagan las instituciones, ya sean ordinarias que no podrán ser menores al cuatro al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que estas tengan o extraordinarias que no exceden de tres al millar en un año sobre el mismo importe, es importante mencionar que las cuotas que se aplican a las operaciones pasivas no podrán exceder de ocho al millar en un año.

La administración es parte fundamental para el IPAB y esta a cargo de la junta de gobierno y un secretario ejecutivo.

Dicha Junta será integrada por seis vocales, que son: el Secretario de Hacienda, el Gobernador del Banco de México, el Presidente de La CNBV y cuatro más designados por el ejecutivo Federal y aprobados por las dos

terceras partes de los miembros de La Cámara de Senadores y en su defecto por La Comisión Permanente del Congreso de La Unión.

En el decreto de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de La Federación de fecha 19 de enero de 1999, se indica que, ninguna persona que haya sido Secretario de Hacienda, Gobernador del Banco de México o Presidente de La Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en tal carácter miembro del Comité Técnico del Fondo Bancario de Protección al Ahorro de 1995 a 1997, podrá participar en La Junta de Gobierno ni ser Secretario Ejecutivo del mismo.

El instituto deberá enajenar y administrar bienes como: acciones de los Bancos, Casas de Bolsa o de otras Sociedades que se encuentren intervenidas, entre otras, a fin de obtener el máximo valor de recuperación, concluyendo en un plazo máximo de cinco años, a partir de la entrada en vigor del decreto que crea el IPAB, con excepción de la venta o delegación de la administración de los activos de las instituciones intervenidas por La CNBV, que sean objeto de procesos de liquidación, el cual deberá concluirse en un plazo máximo de tres años.

2

**BOLSA
MEXICANA
DE
VALORES**

2.1. MERCADO DE VALORES; DEFINICIÓN Y CONCEPTO

Definición de mercado

“Mercado es un lugar o área, dentro de los cuales los vendedores y compradores de una mercancía o servicio, mantienen y llevan a cabo transacciones mercantiles a un precio determinado”⁹

Definición: El Mercado de Valores es el conjunto de mecanismos que permiten realizar la emisión, colocación y distribución de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV).

Concepto: Es un poco más sencillo, ya que el Mercado de Valores cumple una función muy importante en el Sistema Financiero Mexicano, ya que capta del público inversionista, recursos que son utilizados para financiar a entes económicos como son, las grandes empresas, mediana empresa (en ocasiones especiales), el Gobierno Federal, Municipal y Estatal, así como entidades financieras para el correcto cumplimiento de su objetivo social o de sus actividades, a través de la colocación de diversos instrumentos representativos de capital o deuda.

Los siguientes subtítulos son exclusivamente puntos conceptuales que le dará mayor entendimiento a los elementos que intervienen en el Mercado de Valores, ya que si parto desde este punto la claridad con que se presentará el capítulo II, será suficiente para que los aspectos legales no se sientan tan complicados.

Inversionista:

Toda persona física o moral u organismos sin personalidad jurídica que con excedentes monetarios, los ofrecen a instituciones y empresas demandantes de esos recursos, a cambio de títulos - valor, con la intención de

⁹ El Mercado de Dinero y de Capitales y el Sistema Financiero Mexicano, capítulo 1, página 9

obtener una ganancia o beneficio. El inversionista constituye un elemento fundamental en el crecimiento de los diversos sectores de la economía, a través del financiamiento que pueden proporcionar.

Organismos Regulatorios en el Mercado de Valores:

La entidad normativa y reguladora de mayor jerarquía es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de esta depende la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Como ente regulador del Mercado de Valores esta el Banco de México, otras entidades reguladoras son la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y estas norman la participación e intervención de entidades extranjeras en los mercados financieros de México.

Organismos Autorregulatorios:

En el decreto de Reformas y adiciones a la ley del Mercado de Valores¹⁰, se reconoce expresamente la autorregulación en el Mercado de Valores como una función importante que permita que sean los propios participantes en dicho mercado quienes de manera directa puedan establecerse normas de autorregulación de cuyo incumplimiento se deriven sanciones que son acatadas de manera voluntaria por los mismos, sin que sea necesaria en principio una actividad directa de la propia autoridad, la cual, sin perder sus funciones de supervisión y vigilancia y por ende de aplicación de sanciones, las mismas se apliquen por excepción ante un mercado maduro y responsable.

Son considerados entes Autorregulatorios: las Bolsas de Valores, las Instituciones para el Depósito de Valores, las Contrapartes Centrales y las Asociaciones Gremiales e Intermediarios.

¹⁰ Diario Oficial de la Federación el 1° de junio del 2001

Intermediarios de los Organismos:

En las reformas que mencione en el punto anterior, entre otros hechos, también se suprime la sección de intermediarios del entonces Registro Nacional de Valores e Intermediarios, quedando únicamente como Registro Nacional de Valores (RNV). El hecho indicado obedece a que en Mercado de Valores no solamente son considerados como intermediarios a las Casas de Bolsa y los Especialistas Bursátiles, sino también tenemos a las Instituciones de Crédito, a las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión y a las Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión.

La importancia de los Intermediarios en el Mercado de Valores, radica en, que son los que ponen en contacto la oferta y demanda de valores a través de operaciones de comisión de operación mercantil o de mediación.

Prohibiciones de los Organismos:

- Operar fuera de Bolsa, los valores inscritos en las Bolsas de Valores.
- Garantizar los rendimientos que se dan al público por invertir¹¹.
- Realizar operaciones que contravengan lo establecido en la LMV, disposiciones de carácter general expedidas por las autoridades competentes y las normas del reglamento interior de la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V.

Sanciones y Delitos en los Organismos:

La violación a la Ley del Mercado de Valores o a las disposiciones de carácter general que de ella se deriven, será sancionada de distintas formas, entre otras las siguientes:

- Multa administrativa que impone La CNBV, a razón de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- Amonestar en cualquier momento

¹¹ Ley del Mercado de Valores, artículo 92.

- Suspensión temporal que puede ser de tres meses hasta cinco años, para desempeñar actividades en el Mercado de Valores que requieran ser autorizadas conforme a la ley.
- Suspensión temporal que puede ser de tres meses hasta cinco años, para desempeñar empleo, cargo o comisión dentro del Sistema Financiero Mexicano
- La imposición de sanciones penales (artículos 52, 52 Bis, 52 Bis 1, 52 Bis 5, 52 Bis 6 y 52 Bis 7)
- Suspensión o cancelación de su Registro en el Registro Nacional de Valores.

2.2. VALORES Y MODALIDADES DEL MERCADO

Los Valores con fundamento en el artículo 3° de La Ley del Mercado de Valores, podrá decir que se consideran valores las acciones, las obligaciones, bonos en todas sus modalidades, certificados y todos los demás títulos de crédito y documentos que se emitan es serie o en masa en los términos de las leyes que los rijan, destinados a circular en el Mercado de Valores, así mismo se incluyen las letras de cambio, títulos opcionales y pagarés que se emitan en la misma forma que cite líneas arriba y, en su caso, al amparo de un acta de emisión, cuando sea requerido por disposiciones legales o por la naturaleza de los actos que en la misma se contengan.

Las modalidades del mercado son sencillas de entender, ya que se divide en dos, son las más simples, porque son ocupadas en el Mercado de Capitales así como en el de Dinero y todos aquellos que nos desenvolvemos en este medio debemos familiarizarnos, ya el mercado primario y el mercado secundario son las únicas formas de obtener títulos valor en Bolsa.

Mercado Primario

El mercado primario contacta Emisores e Inversionistas facilitando el flujo de recursos, el proceso involucra inicialmente al Emisor, al agente colocador (intermediario financiero) y a los compradores iniciales de los valores

emitidos, así mismo este proceso proporciona recursos frescos, o bien, otorgando un financiamiento para el desarrollo de proyectos del ente emisor, teniendo varios objetivos el recaudar recursos por ese medio.

Por otra parte podemos mencionar que el mercado primario se subdivide en bursátil y extrabursátil, en el primero la colocación primaria de títulos se hace a través de las Casas de Bolsa, y en el extrabursátil se hace fuera de éstas, normalmente por oferta privada que la explicaré más adelante.

Mercado Secundario

El Mercado Secundario lo constituyen las operaciones de compra y venta de títulos ya que los valores son transferidos de un inversionista a otro, bajando o subiendo los precios conforme a la demanda u oferta que exista en ese momento, esto lo hacen a través de intermediarios financieros autorizados por La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Dichos Intermediarios actúan por medio de personal especializado y capacitado (Operadores y Promotores) para llevar a cabo la negociación de los títulos de los mercados financieros, esto con la responsabilidad que el acto requiere.

Por lo anterior, las operación pactadas en el mercado secundario, no otorgan financiamiento a los emisoras, esta parte se realiza en el mercado primario, como lo mencione arriba, ya que éstos quedan desligados de las transacciones que en éste se cierran.

Tanto el mercado primario como el secundario están íntimamente relacionados y son complementarios entre sí. Ninguno de ellos podría existir sin el otro. Por ejemplo para que un mercado secundario sea robusto debe ser un mercado representativo de la economía en la cual participa, especialmente en cuanto a la magnitud de los recursos manejados, motivo por el cual en México aún no logramos tomar los suficientes beneficios que nos puede dar la negociación de títulos valor en La Bolsa Mexicana de Valores, específicamente.

Lo anterior trae consigo la necesidad de un mercado primario que se ajuste lo mejor posible a las fluctuaciones y los ciclos de la economía y proporciones en forma eficiente la oferta requerida de títulos.

De tal manera que, aun cuando existen mercados primarios y secundarios, dependen de un mercado en especial, ya sea de deuda o de capitales, mismos que desarrollare en los capítulos siguientes, pero aún existen tres mercados más; mercado de derivados, mercado de metales y mercado de cambios o divisas, mismos que no son objeto de investigación en la presente tesis.

2.3. LAS EMISORAS

Las Emisoras podrán ser el propio Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, empresas privadas, Instituciones Financieras, Sociedades de Inversión y las Sociedades de Inversión Especializadas de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, cada uno emite distintos tipos de instrumentos y destinando el financiamiento para fines particulares del propio emisor, los mencionare en los siguientes capítulos.

Los emisores de valores son, todos aquellos entes económicos que acuden al Mercado de Valores para obtener algún financiamiento con fines de desarrollo en general, emitiendo y colocando instrumentos de deuda o de capital social, entre el gran público inversionista, con el fin, también, de cubrir necesidades de capitalización, ampliación de la planta productiva, capital de trabajo, reestructuración de pasivos, generar ahorro, entre otras.

El Accionista

El Accionista o Inversionista, que son personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, que a través de un intermediario bursátil (Casa de Bolsa) colocan sus recursos a cambio de valores, buscando obtener un rendimiento y, dentro de los cuales destacan los inversionistas institucionales, tales como las Sociedades de Inversión y Fondos de Pensiones.

- Derechos Corporativos o Administrativos
 1. El de voz y voto
 2. El de ser votado, que pueden participar en la empresa
 3. Podrá aparecer como accionista
 4. Podrá ser convocado
 5. Podrá ocupar cargos en los órganos de vigilancia y administración

- Derechos Patrimoniales
 1. El de dividendo
 2. El derecho de liquidación, cuando te reintegran tu capital o cuando se liquida la sociedad, si hay un sobrante se paga entre los socios
 3. El de amortización
 4. Derecho a suscribir aumentos de capital
 5. Reducción de capital
 6. Capitalización de la empresa

- Derechos mixtos, este mismo tiene tanto derechos corporativos como patrimoniales.

Derechos de Preferencia: es el que tienen los accionistas a adquirir la parte proporcional que les corresponde en el incremento del capital social, antes de ofrecerlo a un tercero.

Derecho de Tanto: es el que tienen los accionistas a comprar las acciones de algún otro socio antes de que las ofrezca a terceros ajenos a la sociedad.

NOTA: Si no ejerce el accionista sus derechos antes de quince días naturales, queda el otro en libertad de ofrecerlo a un tercero.

Organización de La Sociedad Anónima

La Sociedad Anónima existe bajo una denominación social, y en la cual la obligación de los socios es pagar sus acciones, sus características como S.A., son:

- Es un contrato
- Se requiere un mínimo de socios
- Capital mínimo de \$50,000.00
- Ánimo de especulación comercial
- Su capital esta representado por acciones

Los requisitos para lograr la constitución de una Sociedad Anónima, tomando en cuenta las características anteriores son:

- Nombre o denominación social
- Dos socios como mínimo y que cada uno de ellos suscriba una acción, al menos
- Un capital mínimo de \$50,000.00
- Ánimo de especulación
- Su capital esté representado por acciones

Las S.A. deberán tener una asamblea de accionistas, denominada como, órgano supremo de la sociedad, el mismo que podrá reunirse en asambleas ordinarias y extraordinarias y para poder celebrarlas se requiere de la publicación de una convocatoria con 15 días de anticipación en un periódico de amplia circulación o en el periódico de la localidad e incluir los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa que convoca
- Tipo de asamblea que convoca
- Lugar, fecha y hora de celebración
- Orden del día o puntos a tratar
- Quien convoca. Principalmente los administradores o el Consejo

Existen varios tipos de asambleas de accionistas que son convocadas de la manera que mencione arriba, y son las siguientes:

- Constitutiva
- Ordinarias
- Extraordinarias
- Especiales

El consejo de administración esta compuesto por dos o más personas designadas por los accionistas y se reúnen en consejo o en una junta para tomar decisiones, para llevar a cabo esto deberá estar la mayor parte del quórum, así mismo deberán tener un Presidente y un Secretario.

2.4. TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

Los Títulos y Operaciones de Crédito, son los documentos necesarios para ejercer el derecho literal que en ellos se consigna¹².

Los diversos Título de Crédito tienen algunas características, que son las que lo definen como tal:

- La **autonomía**: El título de crédito es independiente del acto o causa que le dio origen.
- La **literalidad**: está determinada por lo que en el mismo se encuentra escrito. Sin embargo, esta literalidad no es arbitraria para quien emite un título de crédito, sino que lo determina para cada caso la propia LGTOC.
- La **legitimación**: ésta implica que sólo el tenedor de un título de crédito podrá ejercer el derecho literal en él consignado.
- La **incorporación**: significa que el derecho se encuentra consignado literalmente al título de crédito, también se incorporan al mismo otros derechos tales como el derecho de acudir a tribunales en caso de incumplimiento de la obligación contenida en el título de crédito, el

¹² Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículo 5

derecho de votar, el derecho a percibir dividendos, el derecho a ser convocados a asambleas, el derecho a protestar el título de crédito, entre otras.

Los Títulos de Crédito reconocidos por la Ley de la materia son: pagaré, letra de cambio, cheque, certificado de depósito, certificados de participación y las obligaciones. Además la Ley General de Sociedades Mercantiles reconoce como Títulos de Crédito a las acciones.

Medios de Transmisión y Clasificación de Títulos de Crédito

Endoso es uno de los medios de transmisión y es el acto cambiario en virtud del cual se transmiten los derechos y las obligaciones sobre los títulos de crédito y es una cláusula unilateral que consigna el tenedor del título situándola en el propio cuerpo del título o en un papel añadido al mismo.

La cesión es una forma de circulación de los títulos. De hecho, en una aceptación más general, la cesión implica la transferencia de cualquier objeto de comercio, a menos que ello implique una prohibición expresa o implícita en la ley para su operación.

La clasificación de los Títulos de Crédito de manera general es como sigue, y posteriormente los desglosaré de manera gráfica para así entenderlos de la mejor manera:

- Al portador
- Normativos
- Por su forma de emisión
- Es serie o en masa "estos son los que circulan en la bolsa"

La siguiente clasificación que ya cite renglones antes, son meramente informativos, ya que los títulos de crédito que son útiles para efecto del Mercado de Valores los presentare a detalle en los siguientes capítulos:

- Letra de Cambio
- Pagaré
- Papel Comercial
- Pagaré de Mediano Plazo
- Pagaré Financiero
- Obligaciones
- Acciones
- Bonos de Prenda
- Certificados de Participación
 - CPO'S
 - CPI'S
- Certificados de Depósito
- Bonos Bancarios
- Warrants
- Certificados Bursátiles
- Bonos Gubernamentales
 - CETES
 - BONDES
 - UDIBONO
 - IPAB
 - PIC P011U
- Operaciones de Crédito
- Operaciones de Reporto
- Fideicomiso

2.5. S. D. INDEVAL

Nace el 28 de abril de 1978, constituyéndose legalmente el primer deposito de valores en México, con el nombre o razón social de INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, como organismo gubernamental con personalidad jurídica y patrimonio propio, esta institución empieza a recibir títulos en depósito en octubre del año siguiente.

Casi diez años después, en el año de 1987, se publicó en el Diario Oficial de La Federación la privatización de los servicios de depósito de valores y el 20 de agosto del mismo año el Instituto se constituyó legalmente como una

sociedad privada, denominándose "S. D. INDEVAL, S. A. de C. V." La cual comenzó a operar el 1° de octubre de este mismo año.

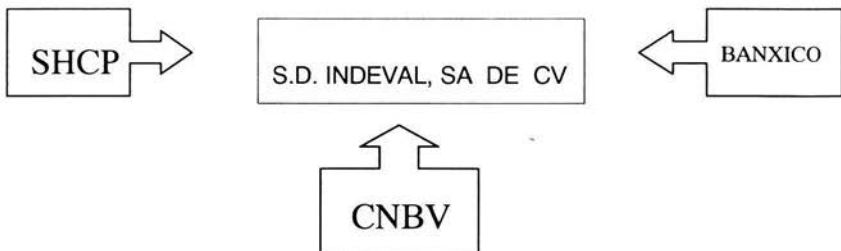
S.D. Indeval es la única empresa en México autorizada para operar como depósito de valores apegado a La Ley del Mercado de Valores en su artículo 55, los servicios que prestan son de custodia, administración y transferencia de valores, de la misma manera compensan y liquidan operaciones en un ambiente de inmovilidad física.

Autoridades Reguladoras

El Gobierno Federal por medio de sus autoridades, aseguran la supervisión y vigilancia del Depósito Central de Valores, estas autoridades son La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, a quienes se les debe proporcionar toda la información y documentos necesarios para ello.

Las leyes que regulan al S. D. Indeval, S. A. de C. V., son:

- Ley del Mercado de Valores
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- La ley de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley de Sociedades de Inversión



El S.D. Indeval, S.A. de C.V., tiene accionistas y depositantes para que pueda funcionar, que deben ser autorizados por la LMV, y son los siguientes:

- Las Casa de Bolsa
- El Banco de México
- Instituciones de Crédito
- Aseguradoras y Afianzadoras
- Especialistas Bursátiles
- Bolsas de Valores¹³

Así mismo, hasta el año pasado el S.D. Indeval tenía una estructura accionaria determinada y cada una de las instituciones incluidas posee una acción y dicha estructura es como sigue:

Institución	Número de Instituciones
Casas de Bolsa	26
Bancos	12
Aseguradoras y Afianzadoras	7
Nacional Financiera	1
Banco de México	1
Bolsa Mexicana de Valores	1
Total	48

De la misma manera el S.D. Indeval como institución para el depósito de valores, ofrece servicios a toda aquella institución que deposita valores para su custodia y que sean autorizados, esto lo especificaremos con la estructura que citare adelante:

¹³ Ley del Mercado de Valores, artículo 56, fracción III, "Socios de Indeval"

Institución	Número de Instituciones
Casas de Bolsa	29
Bancos	56
Bolsas de Valores	1
Aseguradoras y Afianzadoras	16
Sociedades de Inversión	357
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	9
Sociedades de Inversión Especializadas de Fondo para el Retiro	16
Administradoras de Fondos para el Retiro	1
Entidades Financieras del Exterior	5
Banco de México	1
Total	490

Después de tocar todos los detalles importantes de este instituto, mostraré ahora el objetivo general del S.D. Indeval que es proporcionar la máxima seguridad al mercado de valores, observando los estándares internacionales de control de riesgos, en los aspectos relacionados con la guarda, administración y transferencia de valores, sin necesidad de transferir físicamente lo que se negocia, así como la compensación y liquidación de operaciones relacionadas tanto en el mercado accionario como en el mercado de títulos de deuda, y siempre buscando el mayor beneficio a los depositante y optimizar la rentabilidad de sus inversiones.

El S.D. Indeval otorga una serie de servicios que le dan la fortaleza como sistema mexicano de custodia y administración de valores, estos servicios son:

- Liquidación centralizada de operaciones, en un esquema de entrega contra pago (ECP), bajo la modalidad de neteo de efectivo
- Bancos custodios integrados a la liquidación entrega contra pago (ECP)
- Administración de un programa de préstamo de valores
- Ejercicios de derechos en especie: capitalizaciones, canjes, splits, conversiones, escisiones y fusiones

- Ejercicio de derechos en efectivo: pago de dividendos e intereses, y amortización
- Depositantes conectados en tiempo real con el sistema de Indeval (SIDV)
- Instituciones extranjeras pueden ser depositantes directos
- Conexión en línea, del sistema de S.D. Indeval (SIDV) con los sistemas de pago de Banco de México (SIAC Y SPEUA)
- Centralización de la custodia de valores
- Custodia y administración de valores emitidos en el extranjero

2.6. CONTRATACIÓN BURSÁTIL

La Ley del Mercado de Valores en 1990 tuvo reformas importantes y se incluyó en ella un capítulo de contratación bursátil para que los intermediarios bursátiles implementaran su propio contrato, que regulará las relaciones con su clientela inversionista, contrato que se denomina de "Intermediación Bursátil" y el cual fue elaborado y adoptado de manera uniforme en el interior de la entonces Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, hoy Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB).

Tipos de contratación Bursátil con Inversionistas

Discrecional: Se entiende por cuenta discrecional, la facultad que expresamente el cliente otorga a la casa de bolsa para actuar, en relación a su posición de valores, a su arbitrio, conforme la prudencia le dicte y cuidando el negocio como propio, pudiendo el cliente limitarla a la realización de determinadas operaciones o al manejo de valores específicos, al igual que revocarla en cualquier momento. (El llamado contrato discrecional limitado)

No Discrecional: Este es en el que el cliente se reserva el manejar su cartera de valores, es decir, él es quien girará las instrucciones sobre los valores en los que este invirtiendo.

Reporto: Este es un contrato mercantil por medio del cual una persona llamada **reportador** adquiere valores de otra llamada **reportado**, con la obligación de ambos de volverse a comprar y vender en un plazo y a un precio y con un premio a favor del **reportador** previamente pactado.

Futuros: Es aquel contrato estandarizado en plazo, monto, cantidad y calidad, entre otros, para comprar o vender un activo subyacente, a un cierto precio, cuya liquidación se realizará en una fecha futura. En el último capítulo daré una explicación un poco más amplia del tema.

Contrato de Opción: Contrato estandarizado en el cual el comprador mediante el pago de una prima adquiere del vendedor el derecho, pero no la obligación, de compra (call) o vender (put) un activo subyacente a un precio pactado (el llamado precio de ejercicio) en una fecha futura, y el vendedor se obliga a vender o a comprar, según le corresponda, el activo subyacente al precio convenido. El comprador puede ejercer dicho derecho según se encuentre estipulado en el contrato respectivo.

2.7. OPERATIVIDAD EN LA BMV, EN TODAS SUS MODALIDADES

Historia de La Operación en el Piso de Remates.

El piso de remates de la BMV, función con la modalidad de operación de Viva Voz hasta el viernes 8 de enero de 1999. El piso de remates que prevalece en algunos mercados internacionales, es el lugar destinado por la Bolsa para que se reúnan los operadores de piso, que representan a las Casas de Bolsa para realizar operaciones de compra y venta de valores.

El piso de remates y los sistemas automatizados de operación de valores, constituyen el ámbito físico y tecnológico en donde se realizan las transacciones bursátiles. El piso de remates en México se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la propia Bolsa Mexicana de Valores, se reúnen para ejecutar transacciones con valores del antes mencionado mercado de

capitales, los Operadores de Piso de las casas de bolsa que han sido autorizados por la BMV y la CNBV para realizar tales transacciones.

Apoyo Administrativo: Para llevar acabo la administración de la operación se tenía personal especializado que atendía, registraba y controlaba las transacciones realizadas por los operadores de piso que mencioné renglones antes, en los módulos de servicio, que adelante especificaré, había un supervisor y un juez de cruce que validaba todo ese tipo de operaciones y en cada corro también hay personas de La BMV que controlaba, registraba y administraba las operaciones efectuadas en ellos.

Corro: Unidades de control, servicio y registro de todas las operaciones de compra-venta de títulos, efectuadas en el salón de remates con un determinado número de emisoras. Para ser poco más específico, al centro del piso de remates se encuentran ubicados tres módulos de servicio que se dividen cada uno, en dos secciones llamadas corros, así que los valores son negociados en cada uno de los seis diferentes corros que les corresponden.

Orden y Vigilancia: El reglamento interior General de la Bolsa, definía las actividades del funcionario que presidía la sesión de remates, así mismo establecía las prerrogativas de que este disponía para establecer su autoridad en la solución de conflictos y en la vigilancia de dicha sesión.

Información: Todas las operaciones debían difundirse, quedando el libro registro abierto a consultas de los socios, así como de los operadores de piso y los representantes o apoderados para celebrar las operaciones con el público.

Cabe mencionar, que existía ya información en tiempo real y esto sucedió como sigue: llegaron a instalar 162 monitores en el piso, en los cuales se muestra la información como indique al principio de este párrafo, e indica el estado que guarda cada uno de los índices que son calculados por la BMV, e información relativa a cada valor de los que se cotizan en la misma.

La información que presentan los monitores son:

- Clave de emisora
- Posturas de venta
- Postura de compra
- Último hecho anterior
- Parámetros de fluctuación
- Precio máximo
- Precio mínimo
- Precio último
- Lote y Puja

La diseminación de la información se tenía como hasta ahora a través de sistemas electrónicos e impresos.

Índice de Precios y Cotizaciones (IPC)

El Mercado Accionario Mexicano tiene actualmente una familia de 45 índices diferentes, de entre los cuales, destacan por su importancia el índice de Precios y Cotizaciones (IPC), el Índice México (inmex), El Índice de Mediana Capitalización (IMC30), Índice De Rendimiento Total (IRT) y el Índice de Dividendos (IDIPC) y los Índices de Sociedades de Inversión.

El objetivo de los índices de la Bolsa de Valores consiste en tener una estimación estadística que refleje adecuadamente el comportamiento de la actividad bursátil. Esto es, los índices de la Bolsa de Valores pretenden, mediante el análisis de una muestra, reflejar el comportamiento promedio del Mercado Accionario con la mayor aproximación posible, ya que en el ámbito económico nacional e internacional, estos indicadores reflejan el estado de la economía de un país. El principal índice del Mercado Accionario Mexicano es el IPC y básicamente es el que explicare a fondo.

Los elementos que constituyen la confiabilidad de este índice son la representatividad de su muestra y el procedimiento de cálculo utilizado. Las principales características del IPC son las siguientes:

- Es un índice que utiliza como operador al valor de capitalización de las series accionarias que componen la muestra.
- Su procedimiento de cálculo esta basado en un índice y encadenamiento diario.
- La base de índice es octubre de 1978 = a 0.78162 puntos, (781.62 puntos antes de suprimir tres dígitos en mayo de 1991)
- La muestra está representada por las 35 series accionarias de mayor importancia operativa y representativa en el mercado.
- El índice incorpora todos los eventos corporativos para su cálculo excepto los dividendos en efectivo.
- Las series accionarias que componen la muestra son revisadas en forma anual dándose a conocer en el mes de enero la nueva muestra que estará vigente a partir del mes de febrero de cada año.
- Las series accionarias que componen la muestra son de alta y media brutalidad.

Elección de La Muestra: Para el caso del IPC, el fundamento teórico que establece que el comportamiento del Mercado se puede medir a través de una muestra correctamente seleccionada se basa en los siguientes dos puntos:

- A) El hecho de que el tamaño de la muestra del IPC representa en términos de valor de capitalización un porcentaje representativo del valor total del Mercado Accionario.
 - B) La consideración de que la muestra incorpora a las principales series accionarias desde el punto de vista operativo por si liquidez e importancia.
1. En el primer término se selecciona las 35 series accionarias que mayor nivel de bursatilidad hayan alcanzado durante los

- últimos seis meses, para lo cual se utiliza el índice de bursatilidad que genera y publica mensualmente La BMV.
2. En segundo término, se considerará el valor de capitalización y la frecuencia en que las series incurren en los mejores niveles de bursatilidad.
 3. Posteriormente se establecen restricciones Adicionales y Eventos Especiales, con el objeto de asegurar la continuidad y buscar la mayor replicabilidad.
 - a) Para aquellas series que tengan algún movimiento corporativo durante su permanencia en la muestra, se hará lo siguiente:
 - Al momento de realizarse dicho movimiento se normaliza la aplicación de los criterios establecidos para la selección de series en su revisión y selección para el nuevo periodo.
 - Al finalizar la vigencia de la muestra se normaliza la aplicación de los criterios establecidos para la selección de series en su revisión y selección para el nuevo periodo.
 - b) Se Analiza la evolución bursátil de las series.
 - c) No serán consideradas para la muestra, aquellas series que se encuentren en las siguientes situaciones:
 - Series que por alguna causa se suspendan o exista la posibilidad concreta de ser suspendidas, se mantendrán dentro del indicador hasta la próxima revisión al último precio registrado en el mercado.
 - Si existen dos o más series de una emisora dentro de la muestra, y el acumulado de éstas está entre 14 y 16 % del total del valor del IPC, entraran en alarma de salida. Si al momento de

la siguiente revisión el porcentaje acumulado es mayor o igual al 16 %, se excluirán la serie menos representativa.

d) Revisión y permanencia de La Muestra

- La revisión de entrada y salida de series de la muestra del IPC será una vez al año, siempre y cuando no presente alguna situación irregular, ya que de ser así se harían las modificaciones necesarias de acuerdo al evento que lo propicie.
- En caso de que existan series que dejen de calificar bajo los criterios anteriores, serán eliminadas y reemplazadas por aquellas que sí califiquen.
- El reemplazo de series será comunicado por medios electrónicos e impresos a todo el medio financiero los primeros días del mes previo a la fecha de cambio.
- Si por alguna razón una Emisora cancela su inscripción en Bolsa, será reemplazada por otra serie que cumpla con los requerimientos antes expuestos, de tal forma que la muestra mantenga siempre su representatividad. La sustitución o reemplazo se comunicará con la mayor oportunidad que permita el evento que lo genere.

Nota: la muestra que presentaré a continuación esta actualizada en cuanto a sus emisoras, pero la participación en porcentaje tiene variaciones diarias y esta actualizada al 17 de octubre de 2003.

MUESTRA DEL INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES

NUM	EMISORA	SERIE	PARTICIPACIÓN %
1	ALFA	A	1.60
2	AMTEL	A1	4.55
3	AMX	L	11.69
4	APASCO	*	2.03
5	ARA	*	.92
6	BIMBO	A	2.06
7	CEL	V	.08
8	CEMEX	CPO	9.29
9	CIE	B	.65
10	COMERCI	UBC	.28
11	CONTAL	*	1.26
12	DESC	B	.20
13	ELEKTRA	*	1.07
14	FEMSA	UBD	2.73
15	GCARSO	A1	2.90
16	GEO	B	.56
17	GFBB	B	4.40
18	GFINBUR	O	3.62
19	GFNORTE	O	1.74
20	GISSA	*	.50
21	GMEXICO	B	1.56
22	GMODELO	C	1.83
23	ICA	*	.13
24	KIMBER	A	1.72
25	PENOLES	*	1.07
26	SAVIA	A	.08
27	SORIANA	B	1.44
28	TELECOM	A1	5.31
29	TELMEX	L	14.05
30	TLEVISA	CPO	4.74
31	TVAZTCA	CPO	1.29
32	USCOM	B-1	.44
33	VITRO	A	.26
34	WALMEX	C	1.57
35	WALMEX	V	12.38
	T O T A L	→	100%

DATOS HISTÓRICOS DE COMPORTAMIENTO DEL IPC

FECHA	INDICE	MÁXIMO	MÍNIMO	PUNTOS	PORCENTAJE
31/01/2000	6,585.67	7,447.46	6,510.84	-544.21	-7.63%
29/02/2000	7,368.55	7,818.01	6,566.51	782.88	11.88%
31/03/2000	7,473.25	8,417.33	7,368.66	104.70	1.42%
28/04/2000	6,640.68	7,639.38	6,120.97	-832.57	-11.14%
31/05/2000	5,961.14	6,789.76	5,516.77	-679.54	-10.23%
30/06/2000	6,948.33	7,035.77	5,960.86	987.19	16.56%
31/07/2000	6,514.21	7,548.57	6,303.52	-434.12	-6.24%
31/08/2000	6,664.82	6,730.57	6,171.95	150.61	2.31%
29/09/2000	6,334.56	7,025.55	6,330.25	-330.26	-4.95%
31/10/2000	6,394.24	6,424.86	5,538.30	59.68	0.94%
30/11/2000	5,652.63	6,502.60	5,650.37	-741.61	-11.59%
29/12/2000	5,652.19	5,886.64	5,148.02	-0.44	0.00%
31/01/2001	6,493.89	6,615.83	5,515.83	844.70	14.94%
28/02/2001	6,032.10	6,559.75	5,930.94	-464.79	-7.15%
30/03/2001	5,727.89	6,365.74	5,512.77	-304.21	-5.04%
30/04/2001	5,987.25	6,257.87	5,541.68	259.36	4.52%
31/05/2001	6,595.39	6,831.95	5,948.93	608.14	10.15%
29/06/2001	6,666.17	6,895.70	6,354.04	70.78	1.07%
31/07/2001	6,474.40	6,868.89	6,352.13	-191.77	-2.87%
31/08/2001	6,310.70	6,733.31	6,189.61	-163.70	-2.52%
28/09/2001	5,403.53	6,312.79	5,001.21	-907.17	-14.37%
31/10/2001	5,537.04	5,853.37	5,316.25	133.51	2.47%
30/11/2001	5,832.83	5,907.35	5,514.41	295.79	5.34%
31/12/2001	6,372.28	6,490.10	5,800.06	539.45	9.24%
31/01/2002	6,927.87	6,927.87	6,365.72	555.59	8.71%
28/02/2002	6,734.44	7,011.03	6,450.21	-193.43	-2.79%
27/03/2002	7,361.86	7,450.44	6,726.80	627.42	9.31%
30/04/2002	7,480.74	7,611.12	7,169.61	118.88	1.61%
31/05/2002	7,031.64	7,588.69	7,030.34	-449.10	-6.00%
28/06/2002	6,460.95	7,070.47	6,104.56	-570.69	-8.11%
31/07/2002	6,021.84	6,561.75	5,763.59	-439.11	-6.79%
30/08/2002	6,216.43	6,304.51	5,500.76	194.59	3.23%
30/09/2002	5,728.46	6,305.12	5,641.17	-487.97	-7.85%
31/10/2002	5,967.73	6,040.32	5,734.30	239.27	4.17%
29/11/2002	6,156.83	6,178.80	5,625.04	189.10	3.16%
31/12/2002	6,127.09	6,263.76	6,018.08	-29.74	-0.48%
31/01/2003	5,954.35	6,415.85	5,860.16	-172.74	-2.81%
28/02/2003	5,927.06	6,059.55	5,718.21	-27.29	-0.45%
31/03/2003	5,914.03	6,058.22	5,764.77	-13.03	-0.22%
30/04/2003	6,509.88	6,549.05	5,881.98	595.85	10.07%
30/05/2003	6,699.18	6,738.28	6,356.70	189.30	2.90%
30/06/2003	7,054.99	7,184.18	6,699.25	355.81	5.31%
31/07/2003	7,355.07	7,369.23	6,980.32	300.08	4.25%
29/08/2003	7,591.42	7,596.69	7,218.80	236.35	3.21%
30/09/2003	7,822.48	7,902.09	7,591.42	231.06	3.04%
08/10/2003	7,812.07	7,948.33	7,775.80	-10.41	-0.13%

Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC)

Antecedentes: Con el objeto de hacer frente a la globalización financiera y proceder a la internacionalización ordenada del mercado de valores mexicano, en 1993 se propuso la creación de una sección internacional en la BMV para el listado y negociación de valores extranjeros.

Asimismo en 1993 y 1994 se efectuaron reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores y se expidieron, por parte de la entonces Comisión Nacional de Valores algunas de las disposiciones de carácter general, las llamadas circulares, necesarias para la puesta en marcha del SIC.

La BMV y S. D. Indeval procedieron al establecimiento de la infraestructura necesaria para la eficiente intermediación, compensación y liquidación de valores extranjeros en México.

Sin embargo cambios en la situación económica del país obligaron a una redefinición de prioridades, y fue hasta principios de 1997 cuando se retomó el proyecto, la CNBV expidió las circulares pendientes y se realizaron las reformas necesarias al reglamento interior general de la BMV y el reglamento interior de S. D. Indeval, el 1° de agosto del mismo año se llevó a cabo la primera transacción con valores extranjeros en la Bolsa Mexicana de Valores por medio del Sistema Internacional de Cotizaciones, esta emisión constó de cuatro empresas argentinas, ya que eran las de mayor Bursatilidad y también se encontraban listadas en el New York Stock Exchange (NYSE).

Concepto y Propósito del SIC: el SIC es un mecanismo diseñado para listar y operar, en el ámbito de la BMV, valores que no fueron objeto de oferta pública en México, que no se encuentran inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, y que se encuentran listados en mercados de valores extranjeros que han sido reconocidos por parte de la CNBV o cuyos emisores hayan recibido el reconocimiento correspondiente por parte de la citada Comisión, estos son los Emisores Extranjeros Reconocidos.

El SIC tiene como propósito constituir una alternativa adecuada y efectiva para la negociación de valores extranjeros en México, al tiempo de incrementar la eficiencia del mercado de valores, incorporar estándares de vanguardia a la operación bursátil y poner claras las bases para el establecimiento de un sistema financiero internacional para toda América Latina.

Características del SIC: en este punto listare las características del SIC aún cuando haya mencionado fragmentos de algunas en párrafos anteriores, considero necesario hacerlo de esta manera para así, lograr la claridad necesaria del punto a tratar.

- Los valores que se encuentran listados en el SIC son acciones cuya oferta pública no se realizó en nuestro país y que sin embargo se pueden operar bajo el contexto de la BMV, cuyo reconocimiento o autorización es otorgado por la CNBV, cuando cumplen con los requisitos que esta solicita.
- Operan de manera electrónica a través de la BMV- Sentra Capitales.
- El horario de operación es de 8:30 a 15:00 horas.
- Ingreso de órdenes en firme y cancelación, y se aplican de igual manera que las emisoras mexicanas en el Sentra Capitales.
- Un lote está constituido por mil acciones
- La tabla de Pujas debe ajustarse a la forma que sigue:

Precio Mínimo (cantidades en pesos)	Precio Máximo (cantidades en pesos)	Puja (cantidades en pesos)
0.01	0.20	0.001
0.21	5.00	0.01
5.02	20.00	0.02
20.05	50.00	0.05
50.10	en adelante	0.10

- La cotización es efectuada en moneda nacional
- La liquidación de las operaciones se efectúan al contado y a 48 horas

- Las operaciones no están sujetas a suspensiones temporales por rompimiento de parámetros de fluctuación
- La CNBV establece que dichos valores sólo pueden ser adquiridos por inversionistas institucionales de México
- A la fecha no está autorizado para realizar ventas en corto
- Está en proceso de autorización por parte de La CNBV que las sociedades de inversión puedan conformar su cartera con valores del SIC

Títulos susceptibles de ser listados en el SIC: Los valores accionarios que podrán ser listados en el SIC, son únicamente aquellos que han sido listados en Mercados Extranjeros Reconocidos o emitidos por Emisores Extranjeros Reconocidos.

El juicio que adopta La CNBV es como sigue:

- Los valores pueden ser adquiridos para inversiones en México
- Que las características de los valores y los términos de su operación no causen desorden o perjuicio al mercado
- Que las políticas que sigan los emisores respecto a su participación en el mercado, sean congruentes con las intereses de los inversionistas.

Reconocimiento de Mercados: Esta conjunción de palabras que he venido mencionando en párrafos anteriores (Reconocimiento de Mercados) tiene una definición y explicación, así que, los reconocimientos respecto de cada mercado solo se otorgarán a sus segmentos accionarios, y podrán referirse a otras Bolsas de Valores, con especificación, en su caso, de las secciones o valores incluidos o exceptuados en el reconocimiento de que se trate.

Posibles Adquirientes: Los valores listados en el SIC únicamente podrán ser adquiridos por inversionistas institucionales.

Se entenderá por inversionistas institucionales a las, casas de bolsa, instituciones de crédito, instituciones de seguros y fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de inversión, así como las sociedades extranjeras que de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen puedan llevar a cabo actividades semejantes a las que realizan las entidades mencionadas antes; a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, complementarios a los que establece La Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad, que cumplan con los requisitos señalados en La Ley del Impuesto Sobre La Renta, y a los fondos de pensiones y de inversión constituidos en el exterior.

Las casas de bolsa deberán proporcionar a los inversionistas institucionales la información que les sea suministrada por la Bolsa, respecto de las características de los valores listados en el SIC; el marco normativo y operativo que rige su negociación; los derechos y obligaciones que resulten de su adquisición; el esquema de custodia, administración, compensación, liquidación, y transferencia; las particularidades y riesgos inherentes a los mercados de origen y al emisor: así como brindar la asesoría necesaria que les permita decidir sobre la inversión en dichos valores.

Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación.

Operación Electrónica y sus beneficios: La alternativa de operación electrónica desarrollada e instrumentada por la BMV se denomina BMV-SENTRA, el cual permite al usuario intervenir directamente y con oportunidad en el mercado, por medio de estaciones de trabajo ubicadas en el piso de remates y en las mesas de operación de cada intermediario, de manera que se pueda trabajar con información en tiempo real, con una visión de conjunto de las posturas presentadas e identificando las mejores opciones de inversión para los clientes.

El acceso al sistema sólo puede lograrse mediante el uso de una firma electrónica por cada usuario, que es personal, confidencial e intransferible

que consiste en una clave individual que puede ser modificada desde la estación de trabajo, cada vez que se considere conveniente.

BMV-SENTRA: Bolsa Mexicana de Valores Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación.

A su vez, dicho sistema, da soporte a los sistemas BMV-SENTRA Capitales y BMV-SENTRA Títulos de Deuda, los cuales son utilizados para la operación y negociación de valores en el mercado de deuda, tanto por casas de bolsa como por los bancos y en el mercado de capitales, por las casas de bolsa.

A continuación presentaré un breve resumen de la evolución del BMV en materia de Sistemas Electrónicos y Automatizados para la negociación de valores, esto a través del tiempo:

- En marzo de 1992 la Bolsa puso en marcha el Sistema Integral de Valores Automatizados (SIVA). Este sistema fue el primero de su género en México, y se utilizó para la negociación de títulos de renta fija, acciones del mercado intermedio, el mismo que más tarde fue denominado para la Mediana Empresa Mexicana, y picos, así como para las Ofertas Públicas y Operaciones de registro de dichos valores en la Bolsa.
- En mayo de 1993 la Bolsa opera en el Sistema Automatizado de Transacciones Operativas (SATO) la negociación de instrumentos del mercado de capitales.
- En agosto de 1996, la Bolsa inició las primeras operaciones bajo una plataforma electrónica propia denominada BMV-SENTRA.
- En SENTRA, al mes de agosto de 1998, operaban 230 emisiones de media, baja, mínima y nula bursatilidad que representaban aproximadamente el 80% de las emisiones del mercado y cubrían en promedio el 30% del total de operaciones del mercado accionario.

- Las series de las emisoras que conformaban la muestra del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) eran las únicas que se operaban de viva voz. Prevalciendo el Piso de Remates hasta el 08 de enero de 1999, fecha en que se realizaron las últimas operaciones bajo esta modalidad.
- El lunes 11 de enero el mercado de capitales inició operaciones en forma totalmente electrónica.¹⁴

Los Beneficios proporcionados por el mercado electrónico son suficientes para que permanezca la negociación de esta manera aun cuando no lo tengamos restringido como antes:

- Mayor capacidad en el registro de posturas y operaciones.
- Diseminación de toda la información en tiempo real.
- Transmisión oportuna de las operaciones a Casas de Bolsa para su asignación.
- Mayor conocimiento de la profundidad del mercado.
- Mayor transparencia en las operaciones.
- Reducción de costos en la operación.

Nota: Es importante mencionar la desventaja tan grande que tenemos con la automatización, y esta es que gracias a estos sistemas la negociación de las acciones operadas en la BMV se nos ha ido de las manos gracias a la tecnología y desarrollo de otros sistemas que poseen países de primer mundo y basta un "clic" para que su velocidad en tecnología no deje atrás un paso, en la posibilidad de obtener alguna utilidad de esa operación

Actualmente en la BMV-SENTRA Capitales se realizan las siguientes operaciones o funciones:

- Todas las emisiones del mercado accionario
- Registros de precios de valuación de sociedades de inversión

¹⁴ Manual de Promotor de Valores de la BMV-Educación. capítulo 2, pagina 7

- Operatividad de obligaciones
- SIC
- Ofertas públicas y operaciones de registro
- Subastas
- Operación de picos
- Operación de títulos opcionales

Negociación de Acciones en BMV-SENTRA Capitales: La negociación de las acciones, tienen una forma ordenada de desarrollar su actividad en el mercado, delimitando parámetros, abreviando palabras para su mejor manejo, tablas que muestran el comportamiento de los valores en tiempo real, entre otros.

Lote: Esta es una actividad estándar representada por cien (100) o cinco (5) acciones, para el sector de Renta Variable. También se denomina lote a la cantidad mínima de títulos que convencionalmente se intercambia en una transacción.

La BMV informó que a partir del 22 de enero del 2001, el tamaño del lote en el mercado accionario de la Bolsa se reduce de 1,000 a 100 títulos y a partir del 03 de agosto del 2001 con el ingreso al mercado de valores mexicano de la emisora CITIGROUP. INC; con un precio de 460.00 la Bolsa determinó adicionar un nuevo lote de 5 acciones a partir de un nivel de precios de \$200.01.

Lo anterior con el objeto de facilitar el acceso al mercado bursátil y la diversificación de portafolios por parte de los inversionistas.

Para aquellos valores de renta variable el Lote se ajusta conforme a la siguiente tabla:

Precio Mínimo	Precio Máximo	
Cantidades en pesos	Cantidades en pesos	Lote
0.001	200.00	100
200.01	En adelante	5

En el BMV-SENTRA Capitales las cantidades o volúmenes se expresan como sigue:

M = Mil acciones

MM = Millones de acciones

Pico: Este es el volumen expresado por una cantidad menor a un lote de acciones; y su operación se realiza a través de BMV-SENTRA Capitales, considerando como precio de negociación el que prevalezca en el mercado al momento de realizar la operación, esto es usual para invertir capitales completos de clientes, en un número de acciones cerrado, es decir, los remanentes en la negociación de acciones son ocupados en Picos de títulos valor.

Puja: Es el importe mínimo en que puede variar el precio de un título, respecto al precio anterior para que este pueda ser negociado, ya sea a la compra o a la venta.

La tabla que esta adelante permanece vigente desde el 03 de agosto del 2001.

Tabla de Pujas en el Mercado Accionario

Precio Mínimo	Precio Máximo	
Cantidades en pesos	Cantidades en pesos	Lote
0.001	200.00	100
200.01	En adelante	5

Parámetros de Fluctuación de Precios

Son indicadores cuantitativos, cuyo objeto es el regular tanto las alzas como las bajas en los instrumentos de renta variable y renta fija, provocadas por las fuerzas de oferta y demanda generada en el mercado. Su finalidad, es evitar fluctuaciones excesivas y erráticas en los precios.

La BMV, podrá suspender la cotización del valor de que se trate conforme a los puntos que a continuación se detallan:

- Cuando una postura en firme de compra, rebase los límites de fluctuación máxima a la alza.
- Cuando una postura en firme de venta, rebase los límites de fluctuación máxima a la baja.

En caso de decretarse una suspensión por rebasar los parámetros de fluctuación, la Bolsa procederá a solicitar de la emisora la difusión de un evento relevante que soporte el rompimiento de parámetro, ya que de no existir, y que fuese solo producto de la confianza en el mercado deberá continuar la actividad de la forma siguiente.

Se ordenará una subasta cuya duración estará en función de la bursatilidad del papel afectado:

- 5 minutos para emisoras de alta bursatilidad
- 10 minutos para emisoras de media bursatilidad
- 20 minutos para las emisoras de escasa, mínima y nula bursatilidad

Cuando los valores de una emisora coticen simultáneamente en mercados del extranjero, la Bolsa podrá tomar en consideración las medidas que, en su caso, se adopte en aquellos mercados para así, decretar la suspensión correspondiente a la apertura inmediata de nuevos parámetros, si así lo requiere.

Acciones en el Mercado de Capitales: El límite de fluctuación máxima, a la alza y a la baja, podrá aplicarse a los valores siguientes.

- El de la operación que resulte de una oferta pública.
- El precio de Cierre.
- El correspondiente al último hecho, cuando se exceda del límite de fluctuación máxima respectivo durante una sesión de Remate.
- El precio de Asignación en caso de subasta.
- El precio ajustado.

El porcentaje de variación es del más menos 15%, tratándose de acciones, CPO's, y títulos opcionales referidos a acciones.

En caso de que el resultado de aplicar los porcentajes antes mencionados arroje precios con decimales y éstos no se ajusten a las pujas, se tomará la cifra más cercana a la puja correspondiente, determinándose nuevos límites de fluctuación máxima, tanto a la alza, como a la baja.

Títulos de Deuda que se Operan en el Mercado de Capitales: el límite de fluctuación máxima, a la alza y a la baja aplicable a las obligaciones y otros certificados de participación (CPO's) es del 5%, calculado sobre el último hecho o ajustado como es el caso de las obligaciones con rendimiento capitalizable.

De igual forma, al resultado de aplicar el porcentaje establecido se redondeará a la puja establecida de 1/8 que es igual a 0.125. En los valores de renta variable y renta fija, la BMV podrá modificar los porcentajes de variación antes mencionados, cuando lo considere conveniente, previa notificación a la Comisión correspondiente, asimismo, la bolsa hará del conocimiento del público en general, las referidas modificaciones.

Clases de operación de acuerdo a su forma de liquidación en el Mercado de Capitales.

Operaciones de Contado: Las operaciones al contado contemplan, para su liquidación, diferentes plazos para el uso distinto del mismo, esto a partir de que se concreta la operación:

- a) Dentro de los dos días hábiles siguientes, es decir a 48 horas cuando se trate de operaciones con los siguientes títulos del Mercado de Capitales como son, las acciones, obligaciones y certificados de participación (CPO's)
- b) Al día hábil siguiente, es decir, a 24 horas cuando se trate de operaciones relativas a CPO's amortizable.
- c) El mismo día o a 24 horas mediante acuerdo de las partes, y previa solicitud por escrito a la Bolsa para modificar el periodo de liquidación.
- d) En el caso de otras operaciones distintas que fuesen autorizadas por la CNBV, se fijará en cada caso el plazo de liquidación.

Ventas en corto: Es la operación en la cual se compran valores realizada a través de la Bolsa, cuya liquidación efectúa el vendedor con valores obtenidos en préstamo.

Para digerir este pequeño tema, se iniciara la explicación desde el punto inverso, este es cuando un inversionista adquiere por medio de su intermediario valores o títulos, técnicamente, adquiere una posición larga en dicho valor, este mismo se compra con la expectativa de que su precio va subir.

Si sucede lo contrario; que el precio caiga, el inversionista intentará vender el título con el fin de minimizar la pérdida que pueda tener, es así como surge la pregunta "¿se podrán obtener ganancias con un título cuyo precio se encuentre a la baja?", es decir buscar ganancias en un mercado a la "baja", las ventas en corto responden a esta interrogante.

Esta operación consiste en vender títulos que no se tienen y del cual se espera que su precio baje, en el mercado no está permitido lo anterior, así que tendremos que pedir prestados los títulos. Así que, el inversionista indica a su Casa de Bolsa que consiga en préstamo cierto título valor, cuyo precio se espere que baje en los próximos días, siempre se fijara por escrito y regulación la cantidad de días en préstamo, y en el momento de obtenerlos, el inversionista ordena la venta de ellos realizándolo a un precio determinado.

La operación combinada de pedir prestado un título y luego venderlo se le llama Venta en Corto, ya que al mantener una posición deudora, sin estar cubierta, después de la venta, se dice que el inversionista prestatario mantiene una posición corta.

En el supuesto que las expectativas son favorables y el título bajo de valor, el inversionista instruye a la Casa de Bolsa que haga la recompra ese mismo título valor, para ser devuelto a quien se lo prestó, cancelando así la posición corta en la que se encontraba el prestatario, de esta manera se obtiene una utilidad por el diferencial entre el precio de venta y el precio de recompra.

Precio de venta día de préstamo Apasco*	\$60.00
Precio de recompra día de vencimiento Apasco*	\$51.00
Diferencial por cada acción en préstamo	\$ 9.00

Cabe mencionar que en México "las Ventas en corto fueron autorizadas desde octubre de 1990"¹⁵, e inició operaciones en abril de 1991, es importante también apuntar, que de no ser a favor la expectativa de baja en el título se tendrá que realizar una pérdida, ya que se fija un plazo para la devolución de los valores en préstamo, de tal manera que esta operación es denominada de alto riesgo y especulación.

Objeto de la Operación: Contar con una alternativa de obtener utilidades cuando el comportamiento de los mercados se encuentran o se ajustan con

¹⁵ Circular 10-139 emitida por la CNBV

precios de los valores accionarios a la baja. Incurriendo en el mismo tipo de especulación que a la alza, pero con la diferencia de quien es el tenedor de los títulos.

Características: Este tipo de operaciones deberán cumplir ciertas características que son de suma importancia y son las siguientes:

- Sólo se podrán realizar operaciones de ventas en corto con acciones y certificados de participación ordinarios sobre acciones que correspondan a las categorías de alta y media bursatilidad.
- La operación se soportará legalmente al amparo de un convenio modificatorio al contrato de intermediación bursátil celebrado con la casa de bolsa que vaya a realizarla.
- Los valores que se utilizarán como préstamo los valores en la operación, sólo serán los autorizados por la CNBV.
- El plazo de los préstamos no excederán 360 días naturales (incluyendo prórrogas)

Funciones de sus participantes: La Casa de Bolsa podrá actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, siempre y cuando estén previamente autorizados por la CNBV.

Las Ventas en corto sólo se pueden pactar entre:

- Personas Físicas
- Personas Morales
- Personas Morales con Personas Físicas con actividad empresarial

Prestamista: Persona física o moral, propietaria de los valores (inscritos en el Registro Nacional de Valores) quien se obliga a transferir la propiedad de los valores objeto del préstamo al prestatario, con el derecho de recibir otros

tantos títulos del mismo emisor, clase y serie o el equivalente en efectivo expresamente pactado, así como el reembolso de los derechos patrimoniales (dividendos) generados durante el préstamo y el premio que en su caso se convenga.

Prestatario: Persona Física o Moral, quien recibe en propiedad los valores objeto del préstamo para su venta, a través de Bolsa y se obliga a devolver al prestamista otros tantos títulos del mismo valor, clase y serie o el equivalente en efectivo expresamente pactado, así como a reembolsarle los derechos patrimoniales generados durante el préstamo y a pagarle el premio que en su caso se convenga.

En cuanto al tema de las garantías éstas se encuentran establecidas en las disposiciones de la circular 10-194 BIS 4.

El monto mínimo de la garantía deberá ser equivalente a la cantidad que resulte de aplicar, al valor de mercado de los valores, el porcentaje que se señala para cada tipo de valores en la tabla que sigue:

Valores en Garantía / Valores en Préstamo	Valor Gubernamental o Efectivo	Carta de Crédito o Título Bancario	Acciones (Alta)	Acciones (Media)	Acciones Soc. de Inv. Común	Acciones Soc. de Inv. de Deuda
Valor Gubernamental	102	104	120	125	110	105
Título Bancario	104	105	122	127	112	107
Acciones (Alta)	110	115	130	135	120	115
Acciones (Media)	115	120	135	140	125	120
Acciones (Baja)	120	125	140	145	130	125
Acciones (Mínima y sin clasif. Con base en los criterios de la BMV)	125	130	145	150	135	130

Los préstamos de valores se concertarán fuera de Bolsa requiriendo registrarse en la misma y debiendo darse a conocer al público en la forma establecida por el Reglamento Interior de la Bolsa.

Reglas de Operación: Como todas las operaciones en el mercado, esta también deberá seguir una serie de reglas para que sea y parezca legal ante los ojos de todos los inversionistas, intermediarios y todo el medio en general, así que la siguiente lista deberá seguirse al pie de la letra.

- Las operaciones de Venta en Corto, únicamente serán concertadas por casas de bolsa que cuenten con la autorización correspondiente de la comisión. (de la misma manera listare más adelante dichas casas de bolsa)

Casa de Bolsa Autorizadas para celebrar Ventas en Corto

CASAS DE BOLSA	AUTORIZACIÓN	
	FECHA	FOLIO
ACCIV	04-Abr-91	1890
BCOMR	28-Feb-94	DGI-0121
CBING	20-Feb-95	DGI-090
GBM	19-Ago-91	6517
INTER	06-May-91	3008
MONEX	06-May-91	3007
SANT	03-Abr-91	1892
VAFIN	03-Jul-91	4654
VECTO	24-May-91	3475
BANOR	28-Feb-94	DGI-0122
BURSA	19-Mar-92	2481
CBTAL	25-Ago-94	DGI-402
INBUR	03-Jul-91	4655
INVEX	26-Mar-92	2618
MULTIVA	14-May-91	3009
SCTIA	04-Abr-91	1894
VALME	18-Dic-92	12146

- Las operaciones de Venta en Corto, únicamente deberán llevarse a cabo con valores autorizados por la CNBV
- Conceptos fundamentales de la operación:

- **Puja Abajo:** Cuando una venta al contado de una determinada acción, se realiza a un precio menor que el de la operación previa.
- **Puja Arriba:** Cuando una venta al contado de una determinada acción, se realiza a un precio más alto que el de la operación previa.
- **Cero Puja Arriba:** Cuando una venta al contado de una determinada acción, se realiza al mismo precio que el de la operación previa y el último cambio en el precio del valor fue hacia arriba
- **Cero Puja Abajo:** Cuando una venta al contado de una determinada acción, se realiza al mismo precio que el de la operación previa y el último cambio en el precio del valor fue hacia abajo

OPS	Precio	Criterio de Puja	Precio Mínimo a Operar	Realización de Venta en Corto
UHA	18.50			
Folio 1	18.54	+	18.54	VC
Folio 2	18.60	+	18.60	VC
Folio 3	18.60	0+	18.60	VC
Folio 4	18.56	-	18.57	X
Folio 5	18.56	0-	18.57	X
Folio 6	18.54	-	18.55	X
Folio 7	18.54	0-	18.55	X

Nota: el precio del folio 7 es el que prevalece al siguiente día

- Las operaciones de Venta en Corto, son permitidas a precio del último hecho anterior cuando el último movimiento en el mercado fue puja arriba o cero puja arriba.
- Las Ventas en Corto, no son permitidas a precio del último hecho anterior cuando el último movimiento fue una puja abajo o cero puja abajo. Sin embargo, ésta podrá realizarse si se hace una puja arriba de aquella que produjo la puja abajo o la cero puja abajo.

- El operador que concrete una Venta en Corto, deberá precisar tal circunstancia en el formato respectivo indicando, si la misma se celebra por cuenta propia, por cuenta de terceros o por mantener coberturas en emisiones de títulos opcionales.
- Si el operador no especifica que se trata de una operación de Venta en Corto, se considerará como Venta Ordinaria.
- La cantidad mínima de valores autorizados para Ventas en Corto, será de un lote, no pudiendo venderse picos ni aún en el caso de ajuste de derechos.

3

**MERCADO
DE
CAPITALES**

3.1. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS

"El Mercado de Capitales es aquel en el que se llevan a cabo operaciones o transacciones mercantiles con activos financieros emitidos a plazo mayor de un año"¹⁶.

El mercado de capitales es aquel diseñado para la formación de capital social (creación de activos fijos y desarrollo de proyectos de inversión), mediante la emisión y operación de títulos de renta variable.

El Mercado de Capitales es el mecanismo a través del cual interrelacionan la oferta y la demanda de valores dirigidos a obtener flujos de capital de inversión para las empresas, negociándose títulos representativos de activos y/o deuda para su financiamiento de mediano y largo plazo.

Actualmente, dentro de la Bolsa Mexicana de Valores, este mercado tiene dos secciones: el de Renta Variable y el de Renta Fija.

En el sector de renta variable, el inversionista tiene la opción de participar mediante la adquisición de títulos denominados acciones o Certificados de Participación Ordinarios (CPO's), y que son representativos del Capital Social pagado de la empresa.

En el sector de Renta Fija, el inversionista tiene la opción de participar mediante la adquisición de Títulos que representan pasivos de largo plazo para el emisor y según sus características dichos títulos se pueden emitir a través de Obligaciones o CPO's.

3.2. OFERTA PÚBLICA Y SUS TIPOS

Oferta Pública: Es la que se haga por algún medio de comunicación masivo o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir los

¹⁶ El Mercado de Dinero y de Capitales y el Sistema Financiero Mexicano, capítulo I, página 13

valores, entendiendo como valores "las acciones, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa en los términos de las leyes que los rijan, destinados a circular en el mercado de valores, incluyendo las letras de cambio, pagarés y títulos opcionales que se emitan en la forma antes citada y, en su caso, al amparo de una acta de emisión, cuando por disposición de la ley o de la naturaleza de los actos que en la misma se contengan, así se requiera.

Oferta Pública Primaria: En esta oferta, los recursos captados son para la formación de capital, es decir, el emisor está obteniendo financiamiento fresco para cubrir pasivos o desarrollar sus proyectos de inversión.

Oferta Pública Secundaria: En este tipo de colocación, los recursos captados son destinados para liquidar acciones suscritas y pagadas de algún socio que vende a través de la oferta pública, un porcentaje de su participación en la empresa.

Oferta Pública Mixta: Se le denomina cuando los recursos son asignados una parte para la formación de capital social y otra para la liquidación de partes accionarias de los socios fundadores.

3.3. OFERTA PRIVADA

Se considera oferta privada la que no se lleva a cabo por algún medio de comunicación masivo para suscribir, enajenar o adquirir los valores, esto es para persona determinada y con plena seguridad de a quien se dirige, en ocasiones se enajenan valores que en ningún momento llegan a tener contacto con el mercado secundario.

3.4. INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE CAPITALES QUE SE NEGOCIAN EN BOLSA

Concepto de Acción: "Son títulos de crédito nominativos que representan una de las partes iguales en las que se divide el capital social de

una empresa, emitidos por sociedades mercantiles, cuyo destino es el financiamiento de proyectos de inversión a largo plazo”¹⁷ y otorga o limita derechos corporativos y/o patrimoniales de un socio.

Las Acciones pueden ser conceptuadas a través de:

- Partes del Capital Social
- Expresión de deberes u obligaciones
- Derechos corporativos y patrimoniales

Los Derechos Inherentes a los Títulos Accionarios son:

Corporativos

- a) Poder para integrar los órganos sociales,
- b) Derecho a voz y voto en los órganos sociales y la realización de actos que permitan o faciliten el ejercicio de otros derechos al socio.

Los órganos sociales están integrados por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Presidencia.

Adicionalmente, se debe distinguir entre las acciones que conforman el capital social, integrado por los inversionistas que buscan incrementar las ganancias de su capital, y las acciones que crean el capital mínimo fijo sin derecho a retiro (las que dan lugar al origen de la sociedad), constituido por los socios fundadores y que ofrecen una seguridad económica contra las operaciones que realiza la sociedad.

Patrimoniales

Se refiere a la participación de los accionistas en los dividendos en efectivo o especie que son decretados en sus asambleas, así como el derecho

¹⁷ El Mercado de Dinero y de Capitales y el Sistema Financiero Mexicano, capítulo 4, página 202

de suscripción o preferencia en la adquisición de nuevas acciones, por aumento de capital.

Objetivos de la Colocación de Acciones

- a) Financiamiento a largo plazo mediante aportación de capital
- b) Compra de Activos Fijos.
- c) Planes de Expansión.
- d) Integración.
- e) Proyectos de Inversión.
- f) Cubrir pasivos y/o créditos bancarios.

El plazo es Indefinido ya que su vigencia está en función a la vida de la empresa, donde generalmente es de 99 años; el precio de colocación, es de acuerdo a lo que establezca el prospecto de colocación, el cual esta conformado por el valor nominal más una prima por venta de acciones; los posibles adquirentes son personas Físicas o Morales mexicanas o extranjeras, según la serie que se trate; debido a que el cobro de comisiones se encuentra liberado, ésta es pactada entre la Casa de Bolsa y el Inversionista y la custodia es por parte del S.D. Indeval.

Régimen Fiscal

- a) Persona Física: Ganancia de Capital exenta y los dividendos en efectivo, son acumulables y su gravamen dependerá del nivel de ingresos de quien los reciba de acuerdo a la LISR.
- b) Persona Moral: Ganancia (pérdida) de capital son acumulables y con aplicación de las disposiciones contenidas en la LISR.

El Valor Nominal de una Acción representa una parte alícuota o proporcional al monto del Capital Social pagado de la emisión o serie. También existen acciones denominadas sin expresión de valor nominal y el Valor de Mercado de una Acción esta determinado por la libre Oferta y Demanda existente del valor en el Mercado, La Bolsa Mexicana de Valores representa diariamente este indicador con el precio de cierre de la sesión de remate.

Sociedades de Inversión

Este instrumento tiene una gran importancia en el mercado ya que hoy en día es la inversión al menudeo más importante y demandada por el publico inversionista.

Características de Operación y Negociación.

- El objeto de su emisión es obtener recursos en efectivo para satisfacer necesidades derivadas de la realización de inversiones permanentes o a largo plazo.
- Las operaciones mercantiles efectuadas, son a plazo mayor de un año y están determinadas por la vigencia de los títulos o valores mismos.
- Los activos financieros que se comercializan, depende para su relativa fácil negociación, de la calidad del emisor plasmada en los resultados que muestre, en términos de utilidades netas obtenidas y esperadas, de la aceptación de sus productos o servicios en el mercado, del comportamiento histórico de su valor en el mercado, del deseo que tengan los inversionistas por poseer los títulos o valores que emiten. Su liquidez esta por lo tanto determinada por su plazo de emisión, o pueden ser negociados también en un mercado secundario (mencionada anteriormente), que este interesado en adquirirlos, nunca falta quien demande un título valor, en este caso suele venderse con un porcentaje de descuento sobre su valor nominal, para permitir que el nuevo poseedor de los títulos valor obtengan el beneficio del rendimiento dado el tiempo esperado del vencimiento de los mismos, de manera que cuando el vencimiento es más cercano el porcentaje de

- descuento se va reduciendo, si es que no se presentan algunas otras circunstancias económicas o financieras que provoquen lo contrario.
- El riesgo que se corre de no cobrar los activos financieros que se comercializan, es relativamente mayor al de los del mercado de dinero, esto, en función de los plazos en los que son emitidos y entonces se hace real la regla de que a mayor plazo mayor es el riesgo que se corre cuando se invierte en instrumentos.
 - El valor al que se negocian los activos financieros en el mercado secundario, es muy sensible al comportamiento que tiene los oferentes y demandantes, resultado que le cause alguna información de tipo económico, financiero, político o social que se correlacione con los mismos títulos o valores, provocando que presenten volatilidad.
 - Los rendimientos que ofrece los activos financieros negociados en este mercado, están correlacionados positiva o directamente por diversos factores, entre los cuales se pueden señalar cuatro puntos:
 - Expectativas del rendimiento a obtener en el tiempo, como resultado de la inversión a realizar con los recursos captados, esto es, la tasa de interés ofrecida por los títulos o valores si es que ésta fue predeterminada y/o los dividendos esperados por el proyecto a ejecutar y/o la ganancia esperada de capital, como resultado del diferencial positivo del precio valor al cual se puedan vender, comparado con el que se pago al adquirirlos, rendimientos calculados a valor presente.
 - Expectativas del rendimiento a obtener por el emisor mismo, calculados a valor presente, independiente de los del proyecto a ejecutar con los recursos captados de la colocación de títulos o valores objeto de la emisión en particular, que hagan a esta atractiva y confiable para los inversionista.
 - Comportamiento esperado de la economía nacional durante la vigencia de los activos financieros colocados. Esto es, de el producto interno bruto (PIB.) y particularmente del sector y rama económicos en los que se encuentre el emisor, así como de la tasa de inflación (I.N.P.C.), y del el tipo de cambio

peso/dólar de los Estados Unidos de América, si es que el emisor realiza actividades de comercio internacional o mantiene pasivos en divisas.

- La calificación del riesgo asignada a la emisión de los títulos o valores, por alguna firma especializada y considerando también el riesgo en el que incurre cuando tomamos plazos largos.

Aunado a la negociación de instrumentos explicare un poco sobre el análisis económico, fundamental y técnico para tomar decisiones adecuadas al comportamiento del mercado.

Análisis en el Mercado de Capitales

Para establecer una idea clara del análisis habrá que identificar los distintos tipos, en base a esto podremos conocer la probabilidad de alza o baja de una acción.

No es posible tener un manual para ganar dinero, lo único que existen son métodos que nos pueden ayudar a tomar las mejores decisiones. El análisis, sin duda, es una de las mejores herramientas para apoyar a la toma de decisiones en inversiones.

Cuando se toma la decisión de iniciar una inversión en cualquier título, se este de deuda o de capital, se comparte en realidad las estrategias, los proyectos y el riesgo que corre el emisor y el tenedor final de los mismos.

Es por eso que en el mundo de los inversionistas, el análisis tiene una gran importancia, ya que nos puede brindar la información necesaria para decidir si conviene comprar o vender determinados instrumentos.

Así que, invertir sin antes realizar un estudio formal, es igual a apostarle a los números de la suerte y a ciegas, es por eso que en el sector

financiero, se realizan principalmente tres tipos de análisis; económico, fundamental y técnico.

ANÁLISIS ECONÓMICO: el análisis del entorno económico internacional es indispensable, ya que permite determinar a los sectores o a las empresas que se verán más beneficiadas de una situación o de una coyuntura. Por ejemplo, si los precios internacionales del petróleo se encuentran en máximos históricos, probablemente una empresa petrolera se vea beneficiada mientras que una empresa química lo utilice como materia prima, tendrá que enfrentar mayores costos, lo que puede repercutir en arrojar menos utilidad, si las hay.

Dada la globalización, es importante mencionar que los factores internacionales deben ser considerados de manera cuidadosa ya que los problemas que afectan a una región, sacude también al resto de los países.

ANÁLISIS FUNDAMENTAL: este es el análisis financiero por excelencia, su enfoque es el estudio a fondo de las diferentes empresas, con base en la información que éstas emiten, para determinar su perspectiva a futuro. Es decir, los análisis evalúan diferentes factores como el comportamiento de las ventas y utilidades, las estrategias operativas, entre otras, para tratar de determinar cuál es el valor justo de las acciones.

Posteriormente, comparan este valor con el que les ha dado el mercado, y deciden si es conveniente invertir o no en la empresa, el análisis fundamental es utilizado por los inversionistas, básicamente, para decidir que acciones o instrumentos incluirán en su portafolio.

Es importante señalar que el proceso de análisis fundamental no es un proceso estático. Todos los días se genera nueva información en el mercado, cuyo impacto en las empresas debe ser cuidadosamente revisado e incorporado en el estudio.

ANÁLISIS TÉCNICO: Este análisis trata de encontrar relaciones entre el historial de precios de un bien, el volumen operado y otros factores que pueden

afectarlo, para lograr buenos resultados se utilizan herramientas gráficas y matemáticas, par intentar predecir las tendencias que pueden tomar los distintos precios de los instrumentos.

Este tipo de análisis se fijan en patrones particulares que se forman en las gráficas de los precios de los diferentes títulos, para ver la posibilidad de que se vaya hacia un lado o a otro. Existen diversos patrones como *banderas*, *triángulos*, *doble o triple cima*, *hombro - cabeza - hombro*, ente otras, a través de las cuales se puede tener buenas probabilidades de saber si la acción está a punto de romper hacia el alza, o hacia la baja.

Para lograr utilizar eficazmente el análisis técnico, los inversionistas, asesores y analistas deberán dedicar buen tiempo a su elaboración, deberán revisar las gráficas a menudo aunado a las ecuaciones necesarias para actualizar los comportamientos de los instrumentos. Todo lo anterior tiene un fin, lograr descifrar el momento adecuado para comprar o vender alguna acción.

El análisis ha sido muy criticado a lo largo de todos los tiempos, ya que no es posible descifrar el futuro en base a históricos, aunado a esto, hoy en día las mercados son más fáciles de manipular por aquellos bancos que se caracterizan por implacables, incluyendo el mercado de títulos de deuda y aún más vulnerable.

3.5. SOCIEDADES DE INVERSIONES DE CAPITAL Y RENTA VARIABLE

Concepto: Son empresas constituidas como sociedades anónimas de capital variable, cuya finalidad es la de invertir las aportaciones de los ahorradores en instrumentos financieros; o sea que los activos de las sociedades de inversión están constituidos prácticamente en su totalidad por valores e instrumentos financieros que éstos adquieren con los fondos obtenidos a través de la venta de acciones representativas del capital social de dichas sociedades, al público en general.

La rentabilidad y rendimiento de las Sociedades de Inversión se derivan directamente del rendimiento que proporcionan los títulos, valores o instrumentos financieros en los cuales tienen invertidos los recursos de los Accionistas.

Las Sociedades de Inversión tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con los recursos, provenientes de la colocación de las acciones representativas de su Capital Social entre el público inversionista¹⁸.

Definición de Activos Objeto de Inversión: Son los valores, títulos y documentos a los que resulta aplicable al régimen de la L.M.V. inscritos en el R.N.V. o listados en el S.I.C., otros valores, los recursos en efectivo, bienes, derechos y créditos, documentos en contratos e instrumentos, incluyendo aquellos referidos a operaciones financieras conocidas como derivadas, así como las demás cosas objeto de comercio que de conformidad con el régimen de inversión previsto en la L.S.I. y en las disposiciones de carácter general que el efecto expida la Comisión para cada tipo de Sociedad de Inversión, sea susceptibles de formar parte integrante de su patrimonio¹⁹.

Las Sociedades de inversión de capitales y de renta variable, también se subdividen por sus políticas de inversión en Diversificadas y Especializadas, ambas continúan con más subdivisiones y se resumen como sigue:

¹⁸ Ley de Sociedades de Inversión, artículo 1 y 5.

¹⁹ Ley de Sociedades de Inversión, artículo 2



Las Sociedades de Inversión tienen poder para realizar operaciones y también tienen prohibiciones:

Pueden realizar:

- Comprar, vender o invertir en activos objeto de inversión de conformidad con el régimen que corresponda de acuerdo al tipo de sociedad
- Comprar o vender acciones representativas del capital social de otras sociedades de inversión sin perjuicio del régimen de inversión al que estén sujetas
- Celebrar reportos y préstamos sobre valores a los que les resulte aplicable la Ley del Mercado de Valores con Instituciones de Crédito o Casas de Bolsa, pudiendo actuar como reportadoras ó en su caso, prestatarias o prestamistas
- Recomprar las acciones que emitan, lo cual no será aplicable a las S.I. de capitales y cerradas, a menos que sus acciones coticen en bolsa, supuesto en el cual podrán recomprarlas ajustándose para ello al régimen previsto en citada ley para las sociedades emisoras

Tiene Prohibido:

- Recibir depósitos de dinero
- Dar en garantía sus bienes muebles, inmuebles, valores y títulos
- Otorgar su aval o garantía respecto a obligaciones
- Recomprar o vender las acciones a precio distinto
- Practicar operaciones activas de crédito
- Lo que señale la Ley del Sociedades de Inversión

4

MERCADO
DE
TÍTULOS DE
DEUDA

4.1. CONCEPTO

Con el antecedente de capítulos anteriores, presentaré un resumen de los puntos más importantes ya que serán de utilidad para el entendimiento del Mercado de Dinero, donde Mercado es aquel en el que los "recursos de los ahorradores de dinero se transfieren a los usuarios de éstos, mediante el uso de documentos llamados títulos o valores, que representan un activo para quien los posee y un pasivo para quien los emite. Entendiendo como título, según la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, aquel documento necesario para ejercitar el derecho literal que en él se consigna, como es el caso del pagaré y de la letra de cambio, y además en el momento que se menciona "valor" fue con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, y dice que las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa, donde cuya oferta pública se realiza apersona indeterminada por un medio masivo de comunicación con la autorización de la CNBV"²⁰.

Es también un mercado de mayoreo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, de bajo riesgo y alta liquidez, constituido por Oferentes y Demandantes que actúan a través de intermediarios financieros autorizados.

4.2. CARACTERÍSTICAS

- Rendimiento Fijo, siempre y cuando el instrumento sea con vencimiento específico
- Alta liquidez, dado que los instrumentos se pueden negociar en cualquier momento
- Cumplimiento de emisoras gracias a la calificación y evaluaciones que cumplen las mismas, para poder ser negociadas
- La Información Oportuna, misma que es necesaria para el buen funcionamiento de este mercado

²⁰ El Mercado de Dinero y de Capitales y el Sistema Financiero Mexicano, capítulo 1, página 10

- Múltiples emisoras e inversionistas, elementos que dan vida al mercado de títulos de deuda

4.3. PARTICIPANTES DEL MERCADO

Estos datos se han venido mencionando al paso de cada capítulo, aún así detallaré la información para facilitar la comprensión, así mismo, los participantes en este y todos los mercados son los mismos:

EMISORAS:

- Gobierno Federal
- Instituciones Financieras
- Empresas

INTERMEDIARIOS:

- Casas de Bolsa
- Bancos
- Intermediarios Bursátiles

PÚBLICO INVERSIONISTA:

- Personas Físicas
- Personas Morales

ORGANISMOS REGULATORIOS

- SHCP
- BANXICO
- CNBV

ORGANISMOS AUTORREGULATORIOS

- BMV
- S.D. Indeval
- AMIB

4.4. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y SUS INSTRUMENTOS

El financiamiento es la obtención de recursos o fondos para la adquisición de activos que son necesarios para la operación, crecimiento y desarrollo de la empresa, ya sea que este se obtenga por fuentes internas o externas de la misma. Dichos activos pueden financiarse a corto, mediano o a largo plazo según las necesidades y las características de la inversión. Toda empresa en operación requiere de recursos para financiar sus proyectos de inversión o bien para satisfacer las necesidades de capital de trabajo, para que estos proyectos puedan llevarse a cabo es necesario buscar la fuente de financiamiento que mejor se adecue a las necesidades de la empresa y que le ayude a mantener una estructura financiera óptima.

Instrumentos y sus Emisoras

La relación de instrumentos con sus emisoras que presentaré a continuación, esta de manera general ya que más adelante cada instrumento será detallado, con todas sus características.

GOBIERNO FEDERAL EN EL MERCADO SE CONOCE COMO PAPEL GUBERNAMENTAL	CETES	28, 91, 182 y 364 DÍAS
	BONDES CP	1 y 2 AÑOS
	BONDES LT	3 Y 5 AÑOS
	BONDES LS	3 Y 5 AÑOS
	BONO M3, M5, M7, M10 Y M20	3, 5, 7 Y 10 AÑOS
	UDIBONOS	3, 5, 7 Y 10 AÑOS
	PIC-FARACC	5, 10, 15 Y 20 AÑOS
	UMS	5, 10, 20 Y 30 AÑOS
	BONOS IPAB (BPA'S Y BPAT'S)	3 Y 5 AÑOS
BONOS BREMS	1 Y 3 AÑOS	
BANCOS EN EL MERCADO SE LE CONOCE COMO PAPEL BANCARIO	AB'S	7 A 182 DÍAS CUALQUIER
	PRLV	MENOR A UN AÑO
	CEDES	MENOR A UN AÑO
	BONOS	3, 5 Y 7 AÑOS
	OBLIGACIONES	MAYOR A 5 AÑOS
SOCIEDADES MERCANTILES EN EL MERCADO SE LE CONOCE COMO PAPEL PRIVADO	PAPEL COMERCIAL	MENOR A UN AÑO
	OBLIGACIONES (OB'S)	MAYOR A 5 AÑOS
	CPO'S Y CPI'S	3, 5, Y 7 AÑOS
	PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO (PM)	DE 1 A 3 AÑOS
	PAGARÉ FINANCIERO (PF)	DE 1 A 3 AÑOS
	CERTIFICADOS BURSÁTILES (CP)	MENOR A UN AÑO
CERTIFICADOS BURSÁTILES (LP)	MAYOR A UN AÑOS	

Características de los Instrumentos

Las principales características de los activos financieros negociados y de la operación de este mercado, son:

- El objeto de su emisión es obtener recursos en efectivo para satisfacer necesidades inmediatas o temporales de tesorería.
- Las operaciones mercantiles efectuadas, son a plazo menor de un año y están determinadas por la vigencia de los títulos o valores mismos. Esta característica permite que la liquidación de compra venta se efectúe rápidamente y que las transferencias de fondos derivadas de tales transacciones se lleva a cabo por medios electrónicos.
- Los activos financieros que se comercializan, son de relativa fácil negociación. Se pueden adquirir o vender rápidamente, en virtud de los plazos a los que se emiten los ubican como activos financieros que se pueden convertir en dinero fácilmente esto es, en billetes o monedas de curso legal o en depósitos a la vista. Y que, por lo tanto, tienen liquidez. Se trata, por consecuencia, de instrumentos líquidos a un día o a trescientos sesenta y cuatro días, en función de su plazo de emisión, o a determinar días, según cuenten o no con un mercado secundario interesado en adquirirlos.
- El riesgo que se corre de no cobrar los activos financieros que se comercializan, es relativamente reducido, en función de los plazos a los que se emiten.
- El valor al que se negocian los activos financieros, es muy sensible en sus variaciones al comportamiento que presentan los oferentes y los demandantes, resultado del impacto que les cause alguna información de tipo económico, financiero, político o social que se correlacione con los mismos títulos o valores. Esta característica provoca que en este tipo de mercado se presenten, con cierta frecuencia, las oscilaciones en los valores de estos activos alrededor de su valor medio, o que los valores cambien constantemente. Esto

es, que se presente el fenómeno conocido como volatilidad, particularmente y de manera más inmediata en las operaciones que se efectúan en el mercado secundario.

- Los rendimientos que ofrecen los activos financieros negociados en este mercado, son también influenciados por la difusión que se hace de otros indicadores, particularmente los referidos al comportamiento histórico más inmediato y al esperado, en la economía de los Estados Unidos de América y en la evolución de sus tasas de interés, tanto interbancarias como las relativas a los préstamos que la reserva federal (FED), en su calidad de organismo que en ese país hace las veces de Banco Central, otorga a los bancos, o bien a los movimientos de flujos de inversión extranjera en los llamados países emergentes o en desarrollo, e incluso por las expectativas generadas por la realización de algún evento de carácter político en el país, enfocadas directamente a influir en los efectos económicos, las expectativas que tengan los inversionistas con respecto a estos efectos, no solo nacional sino también internacional y el grado de correlación que le impongan subjetivamente a los rendimientos que esperan recibir en el corto plazo, que para este mercado va desde un día hasta trescientos sesenta y cuatro, representan un factor de suma influencia para la fijación de los mismos, dado que las mismas se pueden traducir en comportamientos o decisiones prácticas de hacer o de no hacer, por parte tanto de los emisores de los títulos como de los inversionistas que los adquieren, con sus consecuentes implicaciones para los volúmenes operados, o a operar, ya sea en el mercado primario o en el mercado secundario.
- Los rendimientos que ofrecen los activos financieros negociados en este mercado, son directamente influenciados también por los datos que muestran los indicadores históricos más inmediatos del comportamiento de la economía nacional, en especial por lo relativo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), esto es el índice de inflación, el Producto Interno Bruto (PIB) y el tipo de cambio peso/dólar de los Estados Unidos de América. Igualmente,

son directamente influenciados por las expectativas del comportamiento de dichas variables en corto plazo.

La tasa de interés líder para este mercado en nuestro país, es la ofrecida por los llamados certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de 28 días, que son títulos de crédito al portador emitidos y liquidados por el Gobierno Federal Mexicano (CETES), que se colocan en el mercado primario con la intervención del Banco de México como agente colocador, el cual los ofrece mediante la realización de una subasta semanal a los intermediarios financieros, particularmente bancos y casas de bolsa, que incorporan todas las consideraciones apuntadas en los párrafos anteriores para fijación de sus rendimientos.

El CETE como todos los demás instrumentos del mercado de dinero o títulos de deuda, serán citados en este capítulo.

De manera que, tomando en cuenta que el riesgo asumido al invertir en este tipo de títulos es prácticamente nulo y que se ponen a disposición del público inversionista cada semana, actualizando su rendimiento como resultado de la interacción de los intermediarios financieros como demandantes y del Banco de México en su calidad no solo de oferente sino de responsable de implementar la política monetaria en el país, este representa, por lo general, cual debe ser el costo de dinero en el corto plazo, marcando la pauta de su comportamiento para todos los participantes del mercado.

4.5. MECANISMOS DE COLOCACIÓN

Los mecanismos de colocación, son el medio para poner a oferentes y demandantes en contacto, es decir, ya sea la empresa (emisora) o los propios inversionistas que necesitan recursos, para este fin acuden al mercado de títulos de deuda, cada uno en su posición, las empresas para obtener recursos frescos útiles para financiar su actividad y la otra posición cuando el inversionista ya posee los títulos y sale al mercado a obtener liquidez necesaria.

Mercado Primario: el mercado primario involucra la emisión y colocación de títulos-valor, que se traducirán en la aportación de dinero fresco para la empresa o entidad emisora. Las colocaciones se realizan por dos vías, si el papel es gubernamental se coloca a través del mecanismo llamado subasta (venta de algún activo financiero al mejor postor), en esta subasta únicamente pueden adquirir títulos las Casas de Bolsa, Aseguradoras, Afianzadoras, Fondos de Inversión y los Bancos.

Cabe señalar que Banco de México es el agente del gobierno federal para realizar la colocación y amortización de los títulos gubernamentales.

Todos los viernes Banxico da a conocer la Convocatoria de la subasta de títulos gubernamentales, que se lleva a cabo los martes de cada semana (excepto si es día festivo), y se dan a conocer los resultados de ésta el mismo martes, la colocación o asignación de los títulos se lleva a cabo el jueves.

Por otro lado Banxico tiene dos tipos de subastas:

- a) Subasta a tasa o precio múltiple
- b) Subasta a tasa o precio único

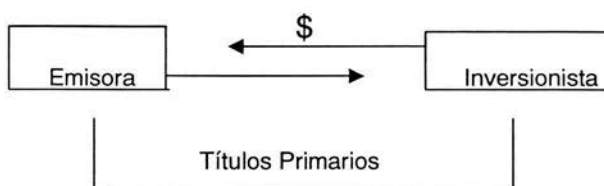
En el Mercado Primario intervienen básicamente las empresas o instituciones emisoras, los Agentes Colocadores y los compradores iniciales de los valores emitidos.

Las actividades de financiamiento que llevan a cabo las diferentes unidades económicas, se formalizan mediante documentos que emite la entidad que requiere del mismo (denominada EMISORA) y que reciben el nombre genérico de TÍTULOS, VALORES, PAPEL O INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Las emisoras de valores son unidades económicas deficitarias y los inversionistas o compradores de valores son unidades económicas

superavitarias. La operación mediante la cual una entidad adquiere títulos a cambio de fondos que recibe, ya sea en calidad de préstamo o de aportaciones de capital, se conoce como colocación o venta de mercado primario, a dichos títulos se les denomina, títulos primarios.

La operación mediante la cual una entidad adquiere títulos a cambio de los fondos que otorga, se conoce como COMPRA de o INVERSIÓN en títulos o valores. De ahí que al adquirente de valores se les conozca como Inversionista Financiero, Ahorrador o simplemente Inversionista.



MERCADO PRIMARIO

Para adquirir un título en un mercado primario, un inversionista, o ahorrador, tiene que ajustar sus necesidades con el monto y plazo de vencimiento del título en cuestión. Esto hace la colocación primaria de títulos bastante rígida e ineficiente.

Oferta Pública en la Bolsa Mexicana de Valores: Este mecanismo lo utilizan las Instituciones financieras y empresas para colocar títulos de deuda entre el gran público inversionista por medio de la Bolsa Mexicana de Valores, este mecanismo les ayuda para hacerse de recursos monetarios que destinan para la creación de activos fijos, capital de trabajo y proyectos de inversión.

Títulos que se colocan por Oferta Pública, emitidos por Instituciones Financieras:

- Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento PRLV

- Aceptaciones Bancarias AB'S
- Certificados de Deposito CEDES
- Obligaciones subordinadas
- Bonos Bancarios BB
- Certificados de Participación Ordinarios (CPO'S)
- Pagaré Financiero (PF)

Estos al ser los instrumentos emitidos por Instituciones Financieras, son los de uso más común en el mercado de dinero para proveer de activos a las Sociedades de Inversión y a las Siefores.

Emitidos por Empresas:

- Papel Comercial (PC'S)
- Pagaré de Mediano Plazo (PM)
- Certificado Bursátil (CERBUR)
- Obligaciones Quirográficas
- Obligaciones Hipotecarias
- Obligaciones Convertibles en Acciones Opcionalmente
- Obligaciones Convertibles en Acciones Forzosamente
- Obligaciones Fiduciarias
- Obligaciones Capitalizables
- Obligaciones Indizadas
- Obligaciones Prendarias

Este tipo de papeles, al enajenarlos se incurre en un riesgo mayor, ya que el invertir en deuda emitida por cualquier empresa se tiene solo el respaldo del capital social de la misma y bastan solo malos manejos para elevar el riesgo hasta el 100%, por esta misma razón las emisoras ofrecen tasas de interés más atractivas, de esta manera el inversionista que maneje este tipo de instrumentos deberá estar consciente del riesgo en el cual está participando.

Oferta Privada en el S. D. INDEVAL: este mecanismo es utilizado por todas las Instituciones Bancarias únicamente, esto es con el fin de cumplir con la disposición dictada en el mes de abril de 1990 por el Banco Central, donde las instituciones están obligadas a depositar valores en la S. D. INDEVAL por todos aquellos recursos que capten por parte del público inversionista.

- Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento
- Aceptaciones Bancarias
- Certificados de Depósito

Estos son algunos de los instrumentos que se utilizan como medio para obtener los recursos que deben ser depositados en el S. D. INDEVAL.

Subasta Primaria: La subasta de valores gubernamentales a través de Banco de México. Este mecanismo es el más común en el mercado primario, donde, el Gobierno Federal subasta valores en el mercado de dinero con la participación de los Bancos, Casas de Bolsa, Aseguradoras, Afianzadoras y Sociedades de Inversión quienes son los únicos que pueden solicitar títulos en la subasta.

Los títulos que se subastan por Banxico con cargo al Gobierno Federal son el papel gubernamental que mencione anteriormente y con cargo al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IBAP). Están también los Bonos de Regulación monetaria (BREM'S) a su propio cargo.

La llamada subasta primaria es el recurso indispensable del gobierno federal y de diversas dependencias para financiar el propio desarrollo del país, y esta actividad participa en el crecimiento y actividad de los mercados bursátiles en materia de títulos de deuda, siendo este básico para los inversionistas que quieren manejar su dinero con riesgos mínimos.

Características Específicas de cada uno de los Valores Gubernamentales

La principal característica y más importante es el nivel de riesgo, mismo que he venido mencionando a lo largo de los capítulos anteriores. Se consideran instrumentos de bajo riesgo y de alta liquidez, garantizados por el Gobierno Federal. Esta característica los hace ser entre otras cosas marco de referencia para incursionar en otro tipo de inversiones y vislumbrar un panorama agresivo o conservador en el mercado.

Aún cuando este mercado es de bajo riesgo, no es fácil obtener utilidades cuando el resultado al público inversionista debe ser día a día (solo si el instrumento se toma desde que nace hasta que se extingue), ya que la negociación de estos instrumentos al igual que las acciones se hacen buscando el precio que mejor convenga, solo que es buscando tasa de interés altas para así esperar la caída, se obtienen pérdidas cuando las tasa van a la alza, es decir, cuando se tiene posición en cualquiera de los instrumentos emitidos por el gobierno y las tasa suben, el volumen de pérdida también sube, por eso en la negociación diaria una cartera invertida en papel gubernamental puede pagar tasas negativas.

Los cuadros que presentaré a continuación detallan todas las características de los papeles gubernamentales que cotizan en el mercado actualmente.

CETES (Certificados de la Tesorería de la Federación)

DEFINICIÓN	Los Certificados de la Tesorería de la Federación son títulos de Crédito al portador en los que se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar su valor nominal al vencimiento.
PRIMERA EMISIÓN	19 de enero de 1978
DESTINO DE LOS RECURSOS	Financiamiento para el Gobierno Federal
EMISORES AGENTE COLOCADOR	Emisor: Gobierno Federal Colocador: Banco de México como agente exclusivo y único del Gobierno Federal
FORMA DE COLOCACIÓN	Mediante subasta en la que participan, banco, casa de bolsa, sociedades de inversión e instituciones de seguros y fianzas
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y Reporto, las operaciones entre, casas de bolsa y bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la bolsa. Títulos que cotizan a descuento siendo el punto de negociación la tasa de rendimiento.
GARANTÍA	Gobierno Federal
VALOR NOMINAL	\$ 10.00 M. N. ó sus múltiplos
PLAZOS	De 28, 91, 182 y 364 días
LIQUIDACIÓN	Gozan de liquidez inmediata a través de las operaciones mismo día, 24 horas, 48, 72 y 96 horas
RENDIMIENTO	Es la que resulta de la correspondiente Tasa de Descuento, garantizada siempre y cuando la inversión sea a vencimiento. En el mercado secundario depende del comportamiento del mercado. El rendimiento proviene de los diferenciales entre el precio de compra y el precio de venta ó de su amortización
DISPOSICIÓN LEGAL	Decreto que autoriza al gobierno para emitir CETES el 28 de noviembre de 1977 y circulares 10-21, 10-39, 10-79 Bis 10-141 de la CNBV. Ley del mercado de valores, reglamento general de la BMV artículo 140

BONDES LT (cupón 91 días)

DEFINICIÓN	Los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con pago trimestral de interés y protección contra la inflación, son títulos de crédito de mediano y largo plazo denominados en moneda nacional que consigna la obligación del Gobierno Federal de pagar una determinada suma de dinero, así como intereses en forma trimestral
PRIMERA EMISIÓN	23 de octubre de 1997
OBJETIVO	Promover el ahorro interno y enriquecer la gama de instrumentos a disposición de los inversionistas
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Emisor: Gobierno Federal Colocador: Banco de México, como agente exclusivo u único del Gobierno Federal
FORMA DE COLOCACIÓN	Mediante subastas, en las cuales los participantes presentan posturas por el monto que deseen adquirir y el precio que estén dispuestos a pagar
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y reporto. Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Títulos que cotizan a precio siendo el punto de negociación la sobretasa
GARANTÍA	El Gobierno Federal
VALOR NOMINAL	\$100.00 M.N.
PLAZOS	3 y 5 años
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas, y 96 horas
INTERESES	La tasa de interés que devengan los títulos cada 91 días será la que resulte mayor, de comparar la tasa de ceses 91 días de la subasta primaria de Banxico, o la tasa de inflación acumulada del INPC en el periodo correspondiente
RENDIMIENTO	Proviene del diferencial entre el valor nominal a vencimiento y el precio de compra y por otro lado de la tasa de interés que paga
CUSTODIA	BANXICO

BONDES LS (cupón 182 días)

DEFINICIÓN	Los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con pago semestral de interés son títulos de crédito de mediano y largo plazo denominados en moneda nacional que consigna la obligación del Gobierno Federal de pagar una determinada suma de dinero, así como intereses en forma semestral
OBJETIVO	Promover el ahorro interno y enriquecer la gama de instrumentos a disposición de los inversionistas
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Emisor: Gobierno Federal Colocador: Banco de México, como agente exclusivo y único del Gobierno Federal
FORMA DE COLOCACIÓN	Mediante subastas, en las cuales los participantes presentan posturas por el monto que deseen adquirir y el precio que estén dispuestos a pagar
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y reporto. Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos y las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Títulos que cotizan a precio, siendo el punto de negociación la sobretasa
GARANTÍA	El Gobierno Federal
VALOR NOMINAL	\$100.00 M.N.
PLAZOS	3 y 5 años
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas, y 96 horas
INTERESES	La tasa de interés que devengan los títulos cada seis meses será la que se determine en la subasta primaria de cetes a 182 días o al que lo sustituya en caso de días inhábiles
RENDIMIENTO	Proviene del diferencial entre el valor nominal al vencimiento y el precio de adquisición y de la tasa de interés que paga cada 182 días
CUSTODIA	BANXICO

BONOS M3, M5, M7, M10 y M20 (tasa nominal)

DEFINICIÓN	Los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a tasa de interés fija son títulos de Crédito de mediano y largo plazo a cargo del Gobierno Federal
PRIMERA EMISION	27 de enero de 2000
OBJETIVO	Promover el ahorro interno, atender de mejor manera sus requerimientos financieros y enriquecer la gama de instrumentos a disposición de los inversionistas
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Emisor: Gobierno Federal Colocador: Banco de México, como agente exclusivo y único del Gobierno Federal
FORMA DE COLOCACIÓN	Se colocan mediante subastas, en las cuales los participantes colocan posturas por el monto que deseen adquirir y el precio que estén dispuestos a pagar
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y reporto. Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Títulos que cotizan a precio siendo el punto de negociación la sobretasa
GARANTÍA	Gobierno Federal
VALOR NOMINAL	100.00 pesos
PLAZOS	Deberán ser los que el Gobierno Federal determine en las convocatorias correspondientes. Siendo la primera de 3 años y después de 5 y 10 años
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas
INTERES	La tasa de interés que devengan los BONOS será fija y los intereses serán pagaderos cada 182 días o en el plazo que lo sustituya en caso de días inhábiles
RENDIMIENTO	Proviene del diferencial entre el valor nominal al vencimiento y el precio de adquisición. Y de la tasa de interés que se paga cada 182 días
CUSTODIA	BANXICO

UDIBONOS (tasa real)

DEFINICIÓN	Los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal al Valor de las Unidades de Inversión y Tasa de Interés Fija son también títulos de crédito nominativos, a mediano y largo plazo emitidos por el propio Gobierno Federal denominados en UDIS, amortizan el capital a la fecha de vencimiento del título
DESTINO DE LOS RECURSOS	Financiamiento al Gobierno Federal, además de ser un instrumento de cobertura inflacionaria
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Emisor: Gobierno Federal Colocador: Banco de México, como agente exclusivo y único del Gobierno Federal
FORMA DE COLOCACIÓN	Mediante subasta en la que participan, bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión e instituciones de seguros y fianzas
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y reporto. Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Títulos que cotizan a precio siendo el punto de negociación la sobretasa real
GARANTÍA	Gobierno Federal
VALOR NOMINAL	\$100 UDIS
PLAZOS	3, 5, 7 y 10 años
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas
INTERESES	Se calculan aplicando la tasa real nominal establecida previamente por Banco de México en el momento de su colocación y multiplicando este interés por el valor de la Udi. Siendo el plazo del cupón de 182 días
RENDIMIENTO	Proviene de dos fuentes: El diferencial entre el precio de adquisición y el precio de venta. Y de los intereses que paga (a tasa real)

PIC FARAC

DEFINICIÓN	Pagaré de Indemnización Carretero, Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas son: Títulos de crédito denominados en unidades de inversión con aval del Gobierno Federal. Emitidos por el Banco de Nacional de Obra y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Fiduciario en el fideicomiso de apoyo al rescate de autopistas concesionadas, quien incondicionalmente reobliga a pagar una tasa de interés semestral mas capital ajustado por el valor de la UDI al vencimiento del título
OBJETIVO	Por decreto presidencial se rescatan las autopistas concesionadas, el Gobierno Federal indemnizara a estos títulos parte de las concesiones
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Banco Nacional de Obras y Servicios, en su carácter de Fiduciario
FORMA DE COLOCACIÓN	Subasta
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y reporto. Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Títulos que cotizan a precio siendo el punto de negociación la sobretasa real
GARANTÍA	Estos títulos se encuentran avalados por el Gobierno Federal, por conducto de la S.H.C.P.
VALOR NOMINAL	100.00 UDIS
PLAZOS	5,10, 15 y 20 años
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas
INTERESES	Los intereses se calculan aplicando la tasa real nominal establecida previamente por Banobras en el momento de su colocación y multiplicando este interés por el valor de la UDI. Siendo el plazo cupón 182 días
RENDIMIENTO	Proviene del diferencial de dos fuentes: Del diferencial entre el precio de adquisición y de venta. Y de los intereses que paga (a tasa real)
CUSTODIA	S.D. Indeval

UMS

DEFINICIÓN	Los Bonos del Gobierno Federal Colocados en el Exterior, son bonos denominados en dólares americanos, son instrumentos de cobertura cambiaria de largo plazo (deuda externa) cotizados en el mercado nacional
PRIMERA EMISIÓN	28 de marzo de 1990
OBJETIVO	Cambiar la deuda anterior a 1990 con 500 bancos extranjeros por un bono que mejore el servicio del pasivo externo mexicano
EMISORES	Estados Unidos Mexicanos (UMS)
FORMA DE COLOCACIÓN	En el extranjero y cotizados en la B.M.V.
TIPO DE OPERACIÓN	Directo y Reporto
GARANTÍA	Con cargo al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos
VALOR NOMINAL	1,000.00 dólares
PLAZOS	5, 10, 20, y 30 años
TIPO DE LIQUIDACIÓN	24 horas, 48 horas Y 72 horas
INTERESES	Los intereses se pagan cada 3 ó 6 meses a tasa de interés en dólares y puede ser fija o variable de acuerdo a las características de la emisión
RENDIMIENTO	Proviene del diferencial entre el precio de adquisición y el precio de venta, también proviene de los intereses que paga
CUSTODIA	S.D. INDEVAL

IPAB

DEFINICIÓN	Son títulos de mediano y largo plazo a cargo del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), utilizando a Banco de México como su agente financiero
OBJETIVO	Canjear o refinanciar sus obligaciones financieras del IPAB, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los término y condiciones de sus obligaciones financieras
EMISORES	El Instituto para la Protección de Ahorro Bancario (IPAB), son fundamento en el artículo 2°. De la Ley de Ingresos de la Federación
FORMA DE COLOCACIÓN	Se coloca mediante subastas, en las cuales los participantes presentan posturas por el monto que deseen adquirir y el precio que éstos estén dispuestos a pagar
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y Reporto. Las operaciones entre casas de bolsa y bancos pueden contrastarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos y las operaciones cliente-casa de bolsa deberán informar a la bolsa. Títulos que cotizan a precio, siendo el punto de negociación la sobretasa
GARANTÍA	El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
VALOR NOMINAL	100.00 Pesos
PLAZOS	Serán los que el IPAB determine en las convocatorias correspondientes. El plazo de las primeras emisiones fueron a tres años
LIQUIDACIÓN	Mismo día y 24 horas
INTERESES	Revisable y pagadero cada 28 días y se basa en la tasa mayor que surja de la anual de rendimiento de CETES a 28 días y la tasa bruta de interés anual máxima autorizada para personas morales a un mes, de los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento
RENDIMIENTO	Proviene del diferencial entre el precio de adquisición y el precio de venta y también de los intereses que paga
CUSTODIA	S.D. Indeval

BREMS

EMISOR	Banco de México
OBJETIVO	Emitida directamente por el Banco de México, para regular la liquidez en el mercado de dinero y facilitar la conducción de la política monetaria.
MONTO	Variable generalmente son 1000 millones de pesos los jueves de cada semana
FORMA DE COLOCACIÓN	Mediante subasta en la que participan, bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión e instituciones de seguros y fianzas
VALOR NOMINAL	100.00 pesos
TASA DE INTERES	La tasa promedio ponderada del fondeo bancario a un día publicada por el Banco de México y capitalizada en forma diaria.
PLAZO DE LA TASA DEL CUPÓN	7 y 28 días, según la emisión
TASA DE REFERENCIA	El Banco de México publica diariamente en su pagina de Internet una tasa de fondeo representativa de las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa. Esta tasa esta ponderada por el monto de las operaciones realizadas en directo y en reporto al plazo de un día hábil, llevadas a cabo con pagares bancarios, aceptaciones bancarias y certificados de depósito que hayan sido liquidados en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL. Se excluyen aquellas operaciones realizadas entre instituciones que pertenecen a un mismo grupo financiero y con la clientela.
RENDIMIENTO	Proviene del diferencial entre el precio de adquisición y el precio de venta, y también de los intereses que paga
PLAZO	1 y 3 años
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas
INTERMEDIACIÓN	Bancos y Casas de Bolsa (Estas no participan en la subasta)
BANCO AGENTE	Banco de México para colocación y redención de los BREMS
COLOCACIÓN	Subasta exclusiva para bancos
POSIBLES ADQUIRIENTES	Personas físicas y morales, mexicana o extranjera
AMORTIZACIÓN	Única al vencimiento

Características Específicas de cada Valor Bancario

Estos títulos son utilizados por las instituciones financieras a fin de utilizarse principalmente para financiar operaciones de crédito, ya sea a sus clientes o bien en cuenta propia para capitalización.

PRLV

DEFINICIÓN	El Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento es un título de crédito suscrito por Instituciones de Crédito; representan un pasivo a cargo de las mismas
PRIMERA EMISIÓN	25 de octubre de 1983
DESTINO DE LOS RECURSOS	Financiamiento de operaciones activas de las Instituciones de crédito
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Son emitidos por instituciones de crédito y colocadas por Casas de Bolsa y Bancos
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de Oferta Pública y Privada
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y reporto. Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Títulos que cotizan a descuento siendo el punto de negociación la tasa de rendimiento.
GARANTÍA	El patrimonio de las Instituciones de crédito
VALOR NOMINAL	1.00 peso y 100 pesos M. N.
PLAZOS	No mayor a un año
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas
RENDIMIENTO	La tasa de rendimiento esta garantizada siempre y cuando la inversión sea a vencimiento. También depende del comportamiento del mercado. El rendimiento proviene de los diferenciales entre el precio de compra y el precio de venta
DISPOSICIÓN LEGAL	CNV Circulares 10-105 y Reglamento General interior de la Bolsa Art. 148-Bis 31 a Bis 40.

AB'S

DEFINICIÓN	Acceptaciones Bancarias: Letras de cambio, a día fijo, por sociedades mercantiles establecidas y aceptadas por una institución de crédito. Las aceptaciones deberán ser suscritas con base en aperturas de crédito que las instituciones aceptantes otorguen
PRIMERA EMISIÓN	23 de enero de 1981 (colocación privada). Circular 10-40 CNV. En marzo de 1984 la SHCP, resolvió que las aceptaciones bancarias pudieran cotizarse en Bolsa
DESTINO DE LOS RECURSOS	Financiamiento de corto plazo para apoyar el capital de trabajo de las empresas
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Personas morales y Personas físicas. Aceptadas por una institución de crédito. Colocador Casas de bolsa y Bancos
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de Oferta Pública y Privada
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo y reporto. Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Títulos que cotizan a descuento siendo el punto de negociación la tasa de rendimiento.
GARANTÍA	La institución bancaria
VALOR NOMINAL	\$1.00 y 100 M.N.
PLAZOS	No mayor a un año (Generalmente de 7 a 182 días)
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas
RENDIMIENTO	La tasa de rendimiento esta garantizada siempre y cuando la inversión sea a vencimiento. También depende del comportamiento del mercado. El rendimiento proviene de los diferenciales entre el precio de compra y el precio de venta
DISPOSICIÓN LEGAL	CNV Circulares 10.38, 10.40 (Bis, Bis i, Bis 2) de la CNV. Reglamento General interior de la Bolsa Art. 148-Bis 5 a Bis15

CEDES

DEFINICIÓN	Los Certificados de Depósito a Plazo son título de crédito a través de los cuales una institución de crédito documenta los depósitos a plazo que recibe del público, con la obligación de restituirlos en efectivo en un plazo determinado mas el pago de un interés periódico
PRIMERA EMISIÓN	En el mercado secundario fue autorizado el 22 de abril de 1991
DESTINO DE LOS RECURSOS	Canalización de los ahorros internos de los particulares
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Son emitidos por instituciones de crédito y colocadas por Casas de Bolsa y Bancos
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de Oferta Pública y Privada
FORMA DE NEGOCIACIÓN Y DE OPERACIÓN	Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos. Las operaciones cliente-casa de bolsa se deberán informar a la Bolsa. Directo y Reporto
GARANTÍA	El patrimonio de las Instituciones de crédito
VALOR NOMINAL	Variable
PLAZOS	El emisor fijara en cada caso el plazo de los mismos
LIQUIDACIÓN	Mismo día, 24 horas, 48 horas, 72 horas y 96 horas
RENDIMIENTO	Los emisores determinaran libremente el rendimiento que se pagara. Se adquieren a descuento, también producirán el rendimiento producto del diferencial entre el precio de compra y su valor de redención o su precio de venta
DISPOSICIÓN LEGAL	Banco de México circular - Telefax 41/91, 15/91 CNBV circulares 10-105

Obligaciones Subordinadas

Son aquellas que son emitidas por las instituciones de Banca Múltiple, en las cuales el pago de intereses se subordinan al evento de que la institución se encuentre al corriente con todos sus depositantes. Es decir, en caso de liquidación de la emisora, el pago de las obligaciones subordinadas se deben hacer a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de institución.

CPI'S

DEFINICIÓN	Los Certificados de Participación Inmobiliarios (CPI'S) son títulos de crédito a largo plazo para financiar proyectos de desarrollos con hoteles, centros comerciales, lugares turísticos, etcétera
PRIMERA EMISIÓN	En el año de 1987
DESTINO DE LOS RECURSOS	Financiamiento de obras para la construcción de desarrollos
EMISIONES Y AGENTES COLOCADORES	Los emiten los bancos y son colocados en el mercado por las casas de bolsa
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de oferta pública
FORMA DE NEGOCIACIÓN	Las operaciones entre casas de bolsa y bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos de negociación
TIPOS DE OPERACIÓN	En directo compra y venta
GARANTÍA	La garantía de estos son, los bienes inmuebles dictaminados por Banobras, edificios, terrenos, locales, entre otros. Aparados en fideicomiso
VALOR NOMINAL	Variable
PLAZO DE VENCIMIENTO	Los CPI'S se colocan a plazo entre 3, 5 y 7 años y pueden amortizar completamente al vencimiento o mediante parcialidades en forma anticipada
LIQUIDEZ	Gozan de liquidez inmediata a través de las operaciones 24 horas
INTERESES	Las tasas de interés son obtenidas sobre las tasas base de referencia, publicado por el emisor cuatro días antes del corte de cupón
RENDIMIENTO	El banco emisor podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, lo que generalmente tiene sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios
DISPOSICIÓN LEGAL	Ley de títulos y Operaciones de Crédito y el artículo 73 y 79 del Reglamento General Interior de la Bolsa

CPO'S

DEFINICIÓN	<p>Título de crédito a argo plazo para financiar proyectos de inversión.</p> <p>Son instrumentos con un cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra con los bienes aportados</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS	Financiamiento de obras para a construcción de carreteras
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Son emitidos por Bancos y colocadas por Casas de Bolsa
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de Oferta Pública y Privada
FORMA DE OPERACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN	Directo (Compras-Venta). Las operaciones entre Casas de Bolsa y Bancos pueden contratarse dentro y fuera de la BMV a través de los sistemas electrónicos de negociación.
GARANTÍA	La institución de crédito emisora solo se obliga por el monto del patrimonio fiduciario, representado por los bienes muebles aportados a los fideicomisos
VALOR NOMINAL	\$100 M.N.
PLAZOS	Se colocan entre 3, 5 y 7 años y pueden amortizarse completamente al vencimiento o mediante parcialidades en forma anticipada
LIQUIDACIÓN	Gozan de liquidez inmediata a través de las operaciones 24 horas.
INTERESES	La tasas de interés son obtenidas sobre las tasas base de referencia, las cuales no deberá ser mas bajas que las de 91 días de CETES
RENDIMIENTO	El banco emisor podrá determinar libremente la tasa de rendimiento, lo que generalmente tiene sobretasa por encima de los rendimientos netos que ofrezcan los instrumentos gubernamentales y bancarios
DISPOSICIÓN LEGAL	<p>Ley de títulos y Operaciones de Crédito</p> <p>Reglamento General Interior de la Bolsa Artículos 73 y 79</p>

Características Específicas de cada Valor Empresarial

Estos títulos en comparación con los instrumentos gubernamentales presentan indudablemente mayores riesgos, por lo que pagan un premio de acuerdo al riesgo crediticio que tienen en el mercado. También en otras ocasiones se solicitan garantías para poder emitir dichos títulos.

Se utilizan principalmente para financiar capital de trabajo, inyección de capital fresco y reestructuraciones corporativas.

Este es un medio más para obtener la bursatilidad que cualquier empresa necesita, y así obtener el desarrollo que necesitan para competir en el mundo globalizado, es importante mencionar que para lograr entrar en el mercado bursátil, se necesita cumplir con requisitos suficientemente exigentes.

Algunos de ellos son, la calidad de la empresa y reconocimiento, el riesgo crediticio, resultados positivos en ejercicios anteriores, monto importante en Capital Social, entre otros, cuidar también el nivel de apalancamiento, los compromisos con terceros, inventarios, volumen de clientes y todos aquellos detalles que influyan en los resultados productivos de las empresas.

Hoy en día, el buscar financiación en el medio bursátil es la mejor alternativa ya que se logran pagar tasas de interés muy por debajo de las que otorgan los bancos, pero dado la gran cantidad de beneficios que se obtienen por esta actividad, se tienen también todo tipo de exigencias para lograr cotizar en el mercados de títulos de deuda.

Es por eso que a continuación mostraré los instrumentos empresariales que pueden ser negociados en el mercado, con todos los detalles necesarios para que puedan ser claros para aquel lector interesado.

Papel Comercial

DEFINICIÓN	Pagaré negociable en el mercado de valores, sin garantía específica suscrito sobre los activos de la empresa emisora, en el cual se estipula una deuda de corto plazo pagadera en una fecha determinada.
PRIMER EMISIÓN	Septiembre de 1980
DESTINO DE LOS RECURSOS	Las empresas utilizan los recursos obtenidos para financiar capital de trabajo
EMISIONES Y AGENTES COLOCADORES	Emitido por sociedades mercantiles y colocadas por casas de bolsa
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de oferta pública a través de casas de bolsa
FORMA DE NEGOCIACIÓN	Las operaciones que las casas de bolsa celebren por cuenta de su clientela podrán efectuarse fuera de la bolsa y se consideran realizadas a través de la misma, siempre y cuando sean registradas y dadas a conocer. Las operaciones celebradas entre casas de bolsa deberán efectuarse en la bolsa
TIPOS DE OPERACIÓN	De forma directa (compra - venta)
GARANTÍA	No existe garantía específica. Lo respalda la solvencia moral y económica de la empresa
VALOR NOMINAL	100 pesos M.N.
PLAZO DE VENCIMIENTO	La sociedad emisora podrá determinar libremente el monto, la tasa y el plazo de cada emisión, sin que en ningún caso este último pueda ser mayor a 360 días
LIQUIDACIÓN	Gozan de liquidez inmediata a través de las operaciones mismo día y 24 horas
RENDIMIENTO	Su rendimiento se determina entre el precio de compra bajo par y el precio de venta o valor de vencimiento
DISPOSICIÓN LEGAL	Comisión Nacional Bancaria y de Valores, circulares 10-118 Bis a Bis 6, 10-121, 10-134 Bis 2, 10-135 y 10-137 Reglamento General Interior de la Bolsa Artículos 73, 79, 88, 137, 138 y 139

Papel Comercial Indizado

DEFINICIÓN	Pagaré emitido por empresas mexicanas denominado en moneda nacional para ser colocado a descuento y se encuentra indizado (o indexado) al tipo de cambio
PRIMERA EMISIÓN	12 de febrero de 1990
DESTINO DE LOS RECURSOS	Las empresas utilizan los recursos obtenidos para financiar capital de trabajo
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Es emitido por sociedades mercantiles y colocadas por casas de bolsa
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de oferta pública a través de la misma casa de bolsa
FORMA DE NEGOCIACIÓN	Las operaciones que las casas de bolsa celebren por cuenta de su clientela podrán efectuarse de la bolsa y se consideran realizadas a través de la misma, siempre y cuando sean registradas y dadas a conocer. Las operaciones celebradas entre casas de bolsa deberán efectuarse en la Bolsa
TIPOS DE OPERACIÓN	En directo compra – venta
GARANTÍA	No existe garantía específica, respalda únicamente el prestigio que posee la empresa y por el aval que proporcione la institución de crédito
VALOR NOMINAL	100.00 pesos M.N.
PLAZO DE VENCIMIENTO	La sociedad emisora podrá determinar libremente el monto, la tasa y el plazo de cada emisión, sin que en ningún caso este último pueda ser mayor a 360 días
LIQUIDEZ	Gozan de liquidez inmediata a través de las operaciones mismo día y 24 horas
RENDIMIENTO	El rendimiento se determina entre el precio de compra bajo par y el precio de venta o valor de vencimiento, puede generar adicionalmente la ganancia cambiaria que resulte de la variación del tipo de cambio libre de venta del dólar entre la fecha de emisión y la de vencimiento, o el caso contrario al asumir la pérdida por variación de tipo de cambio desfavorable. La ganancia cambiaria resulta de multiplicar el valor nominal de los títulos por el cociente que resulta de dividir el tipo de cambio al inicio y vencimiento de la emisión y restar a esta la unidad
DISPOSICIÓN LEGAL	Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus circulares 10-118 bis a bis 6, 10-121, 10-133 a 10-133 bis, Reglamento General Interior de la Bolsa no hace mención sobre el papel comercial indizado

Pagaré a Mediano Plazo

DEFINICIÓN	Títulos emitidos por sociedades mexicanas con facultades para contraer pasivos y suscribir títulos de crédito con el objeto de permitir a éstas la obtención de recursos financieros a mediano plazo, entre los tipos de pagaré existen; Quirografario, Aval Bancario, Fiduciario, indizado a tipo de cambio (citado antes) y Financiero
DESTINO DE LOS RECURSOS	Las empresas utilizan los recursos obtenidos para financiar capital de trabajo y proyectos con períodos de recuperación a tres años y la reestructuración de pasivos
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Emitido por sociedades mercantiles y colocadas por casas de bolsa
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de la oferta pública a través de casas de bolsa
FORMA DE NEGOCIACIÓN	Las operaciones que las casas de bolsa celebren por cuenta de sus clientes podrán efectuarse fuera de la bolsa y se consideran realizadas a través de la misma, siempre y cuando sean registradas, así mismo las operaciones que se realicen en casas de bolsa deberán efectuarse en la bolsa
TIPOS DE OPERACIÓN	En directo compra – venta
GARANTÍA	Puede no existir garantía específica, en el caso de ser quirografario lo respalda únicamente el prestigio de la empresa y por el aval que proporciona la institución de crédito
VALOR NOMINAL	100.00 pesos M.N.
PLAZO DE VENCIMIENTO	La emisora podrá determinar libremente el monto, la tasa y el plazo de cada emisión, sin ser mayor a 3 años ni menor a 1 año
LIQUIDEZ	Tienen liquidez inmediata, siendo esta una ventaja, a través de las operaciones 24 horas
INTERESES	El emisor establece el interés que pagara por las emisiones, generalmente es cada 91 días
RENDIMIENTO	Este es determinado entre el precio de compra bajo par y el precio de venta o valor de vencimiento más los intereses

Obligaciones

DEFINICIÓN	Estos son Títulos de Crédito a largo plazo emitidos por una sociedad anónima o banco, que representa la participación individual de sus tenedores, en un crédito colectivo a cargo de la emisora, su clasificación se basa, en la garantía que proporcionan y estas son las QUIROGRAFARIAS, las FIDUCIARIAS, las PRENDARIAS e HIPOTECARIAS
DESTINOS DE LOS RECURSOS	Este financiamiento se canaliza a mediano y largo plazo a fin de adquirir activos fijos o financiar proyectos de inversión y de crecimiento
EMISORES Y AGENTES COLOCADORES	Son emitidos por sociedades mercantiles y colocadas por medio de las casas de bolsa
FORMA DE COLOCACIÓN	Por medio de oferta pública a través de las mismas casas de bolsa
FORMA DE NEGOCIACIÓN	Las operaciones de las casas de bolsa celebran por cuenta de sus clientes podrán efectuarse fuera de bolsa y se consideran realizadas a través de la misma, siempre y cuando sean dadas a conocer después de registrarlas
TIPOS DE OPERACIÓN	Compra y Venta en directo
GARANTÍA	Esto depende de la obligación que sea negociada y los tipos de las garantías fueron mencionados en la definición de este mismo instrumento
VALOR NOMINAL	100.00 pesos M.N. y sus múltiplos
PLAZO DE VENCIMIENTO	Es mayor a 5 años y se puede amortizar de manera parcial o totalmente antes del vencimiento, así mismo se puede incluir un periodo de gracia para la amortización del capital
LIQUIDACIÓN	Como todos los instrumentos empresariales gozan de liquidez inmediata, a través de las operaciones a 48 horas
INTERESES	La emisora establece los intereses que serán pagados al tenedor del instrumento que se emita y pueden ser pagados mensualmente, trimestralmente y semestral

Certificados Bursátiles

DEFINICIÓN	Es un título de crédito que se emite en serie o en masa, destinado a circular en el mercado de valores, clasificado como un instrumento de deuda que se coloca a descuento o a rendimiento y al amparo de un programa, cuyas emisiones puedan ser en pesos, unidades de inversión o indizadas al tipo de cambio
EMISOR	Sociedades anónimas Entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal Entidades Federativas Entidades Financieras cuando actúen en su carácter de fiduciarias Municipios
VALOR NOMINAL	Será determinada de acuerdo a la decisión de cada emisor, entendiéndose que será de 100 pesos o 100 UDIS cada uno
PLAZO	Menor o menor a un año, de acuerdo a las necesidades de financiamiento del emisor
RENDIMIENTO	Esta también es determinada por el emisor dependiendo la emisión, y puede ser a tasa fija o revisable
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	El emisor podrá establecer las causas de vencimiento anticipado para cada emisión
GARANTÍA	Es determinada libremente por el emisor y de acuerdo al valor de la empresa

4.6. OPERATIVIDAD DE LOS TÍTULOS DE DEUDA

Mercado Secundario: es importante mostrar la diferencia de este mercado, ya que existen dos tipos de operación en directo y reporto, este último no existe en el mercado de capitales y los explicare a continuación.

Las Operaciones en Directo se caracterizan porque el comprador se vuelve el dueño de los títulos hasta su vencimiento o hasta la fecha que desee. Ya con la propiedad de los títulos, el tenedor puede hacer lo que mejor convenga a sus intereses, retenerlos hasta su vencimiento, o venderlos antes de vencimiento

Las operaciones de Reporto es la más frecuente en este mercado y la más segura, también es la operación más habitual en el mundo y tiene su máxima utilización en la compra y venta de títulos gubernamentales.

4.7. SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

Estas sociedades se constituyen para ponerlas al alcance de personas físicas o personas morales y los recursos que son captados de sus inversionistas se utilizarán par invertirlos exclusivamente en títulos y valores que ofrezcan una tasa de interés fija o un rendimiento establecido sobre una base fija, aún cuando dichos instrumentos no se mantengan desde su nacimiento hasta la amortización total, también conocidos como instrumentos de deuda.

Es importante mencionar que los instrumentos que cite anteriormente, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV).

Las características que conllevan este tipo de sociedades de inversión, son definidas y predeterminadas en el prospecto que elabora dicha sociedad, tales como, mínimos de inversión, porcentajes de comisiones a cobrar, liquidez, vencimientos y en general toda la información Ley de S.I. dicta y las políticas particulares.

Anteriormente, el impuesto que se deriva de las ganancias por una inversión en S.I., no aplicaba para el cliente, pero con las reformas a la ley, se grabaran con el 0.50% (medio punto) los instrumentos en los que la sociedad invierta (con sus excepciones) y esto fue a partir de enero de 2003.

La Ley también se encarga de determinar el porcentaje que las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, deberán invertir.

La clasificación de estas Sociedades de Inversión es de la siguiente manera:

Para personas Físicas o Morales las S. I. En Instrumentos de Deuda están divididas por el tipo de inversionista que invierte en ellas y tienen un régimen fiscal diferenciado, entre el tratamiento que se la deberá de dar a las personas físicas y a las morales.

Del Mercado de Dinero: Sociedades Especializadas en Instrumentos de corto plazo con bajo riesgo crediticio y alta liquidez, estas deberán invertir el 90% de sus activos totales en instrumentos con las dos más altas calificaciones, y únicamente por una degradación del papel el fondo podrá mantener un máximo del 5% de dicho papel. Gracias a las características anteriores estas sociedades de inversión están menos expuestas a los ajustes económicos en el corto plazo y en general se ofrece liquidez diaria.

Especializadas: Estas deberán invertir al menos el 60% de sus activos totales en instrumentos gubernamentales, bancarios o privados según sea su especialización o en valores referidos a un concepto específico (valores con tasa de interés real, o de cobertura). De esta clasificación se desprenden los siguientes tipos de sociedades de inversión:

- a) **Sociedades de Inversión de Cobertura:** Aquellas que invierten en valores referidos a otro tipo de divisas, por lo general en dólar americano, para proporcionar protección contra movimientos negativos que presentan la cotización del peso mexicano
- b) **Sociedades de Inversión de Tasa Real:** Son las que invierten en valores que ganan rendimiento real (bonds, udibonos, entre otros) es decir por arriba de la inflación, de esta manera se proporciona protección contra la pérdida de poder adquisitivo del peso
- c) **Sociedades de Inversión de Algún Tipo de Deuda:** Sea deuda gubernamental, deuda bancaria o deuda privada

Combinadas: Sociedades con una mezcla de instrumentos gubernamentales, bancarios y privados, que deberán invertir como mínimo el 30% de sus activos totales en cuando menos dos de los tres tipos de instrumentos, que listare más adelante, pero si la combinación incluye los tres tipos de instrumentos, el porcentaje mínimo en cada uno deberá ser del 20%. Este tipo de sociedad de inversión a diferencia de las especializadas deben invertir en más de un tipo de instrumentos de deuda, gracias a la combinación se busca lograr mejores rendimientos creando un portafolio diversificado, esto se puede lograr con la siguiente clasificación de instrumentos:

- Deuda Gubernamental y Deuda Bancaria
- Deuda Gubernamental y Deuda Privada
- Deuda Bancaria y Deuda Privada
- Deuda Bancaria, Deuda Privada y Deuda Gubernamental

En Valores sin Grado de Inversión: Estas deberán al menos invertir el 60% de sus activos totales en instrumentos de deuda sin grado de inversión, es decir con baja calificación crediticia, con estas características se busca tener un rendimiento muy atractivo, tomando en cuenta que cualquier incumplimiento en las obligaciones por parte de los emisores, generarán pérdidas en la Sociedad de Inversión.

Las Agresivas: su estrategia se basa en capitalizar movimientos de mercado y puede invertir en instrumentos de deuda sin límites máximos o mínimos por tipo de instrumento, también su finalidad es captar oportunidades de mercado en cuanto éstas se presenten, en mercado de deuda.

El esquema tan abierto de parámetros de inversión sin límites mínimos ni máximos por tipo de valor que tienen estas sociedades de inversión les da la flexibilidad para poder aprovechar estas oportunidades.

V.
CASO
PRÁCTICO

V. CASO PRÁCTICO

Este modelo ha sido desarrollado principalmente, para identificar los perfiles de cada uno de los inversionistas, y así comprobar y determinar si la tesis cumple el objetivo de que el Mercado de Valores es la mejor alternativa de inversión, ya que las necesidades de lo ahorradores son totalmente distintas.

Se establecieron una serie de características sencillas pero decisivas que determinan con gran facilidad el tipo de instrumento que le conviene a cada inversionista, ocupando los instrumentos que citamos en la presente tesis.

Es importante tomar en cuenta que esta información es para asesoría de aquel que lo solicite, sin ser obligatorio para los inversionistas tomar estas decisiones, ya que muchos de ellos ya cuentan con ideas firmes para destinar los recursos que desean invertir.

Características del Inversionista

El siguiente grupo de características, son las que me dieron la pauta para estructurar un portafolio de inversión que cumpla con la sensibilidad en el mercado y del riesgo crediticio requerido.

CONCEPTO
1. Edad
2. Sexo
3. Profesión
4. Ocupación Actual
5. Monto de los recursos a invertir
6. Necesidades de Inversión
7. Fuente de ingresos
8. Estado Civil
9. Condiciones laborales, si es de planta o temporal (si es por contrato, indicar la duración del mismo)
10. Objetivo que desea con la inversión

Ya que la presente investigación esta enfocada a personas físicas, los gama de instrumentos serán en general los mismos para todos los casos y la diferencia radicara en el riesgo que quieran inyectar a sus inversiones, esto es, que se le dará más peso a los instrumentos de renta variable o al contrario, a los de deuda para disminuir el riesgo.

Para cumplir con el objetivo de la investigación, se buscaron Casa de Bolsa que cumplieran con ciertas características, como son:

- Que los montos de capital con que se pueden establecer contratos en ellas, sea accesible para los perfiles de personas físicas que se investigaron.
- A su vez, deberán ser Casas de Bolsa que pertenezcan a Grupos Financieros reconocidos y que generen confianza en los inversionistas.
- Instituciones que sean reconocidas por el servicio al cliente, exclusivamente al establecer contratos de este tipo.

Tomando en cuenta los aspectos anteriores los resultados fueron los siguientes:

CASAS DE BOLSA	RESULTADO
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A.	APROBADA
CF	RECHAZADA
IN	RECHAZADA
IN	RECHAZADA
CASA DE BOLSA SANTANDER M., S. A. DE C. V.	APROBADA
CASA DE BOLSA BANORTE, S. A. DE C. V.	APROBADA
HSBC BANK MÉXICO, S. A. DE C. V.	APROBADA
INVEX CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V.	RECHAZADA
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V.	APROBADA
IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	APROBADA

Los Instrumentos de deuda y acciones representativas de capital con las que se van a diseñar los portafolios de inversión, son por obvias razones, los que permite la Ley del Mercado de Valores y que tengan una característica

muy importante, que sean de alta bursatilidad, y así no sea difícil proporcionar liquidez al inversionista cuando lo necesite.

En el caso de los títulos de deuda, solo se utilizarán los que aparezcan en la tabla que adelante detallaré, (cuadro I).

En cuanto al las acciones que se manejan, serán exclusivamente las que pertenezcan a la muestra del IPC (Índice de Precios y Cotizaciones, cuadro II), de esta manera se podrán monitorear las inversiones fácilmente y a la vez se cumplirá con el requisito de bursatilidad.

CUADRO I

EMISOR	INSTRUMENTO	PLAZO
GOBIERNO FEDERAL EN EL MERCADO SE CONOCE COMO PAPEL GUBERNAMENTAL	CETES	28, 91, 182 y 364 DÍAS
	BONDES CP	1 y 2 AÑOS
	BONDES LT	3 Y 5 AÑOS
	BONDES LP	3 Y 5 AÑOS
	BONO M3, M5, M7, M10 Y M20	3, 5, 7 Y 10 AÑOS
	UDIBONOS	3, 5, 7 Y 10 AÑOS
	PIC-FARACC	5, 10, 15 Y 20 AÑOS
	UMS	5, 10, 20 Y 30 AÑOS
	BONOS IPAB (BPA'S Y BPAT'S)	3 Y 5 AÑOS
BONOS BREMS	1 Y 3 AÑOS	
BANCOS EN EL MERCADO SE LE CONOCE COMO PAPEL BANCARIO	AB'S	7 A 182 DÍAS CUALQUIER
	PRLV	MENOR A UN AÑO
	CEDES	MENOR A UN AÑO
	BONOS	3, 5 Y 7 AÑOS
	OBLIGACIONES	MAYOR A 5 AÑOS
SOCIEDADES MERCANTILES EN EL MERCADO SE LE CONOCE COMO PAPEL PRIVADO	PAPEL COMERCIAL	MENOR A UN AÑO
	OBLIGACIONES (OB'S)	MAYOR A 5 AÑOS
	CPO'S Y CPI'S	3, 5, Y 7 AÑOS
	PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO (PM)	DE 1 A 3 AÑOS
	PAGARÉ FINANCIERO (PF)	DE 1 A 3 AÑOS
	CERTIFICADOS BURSÁTILES (CP)	MENOR A UN AÑO
CERTIFICADOS BURSÁTILES (LP)	MAYOR A UN AÑOS	
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES)	CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO	MENOR A UN AÑO
	CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO LAZO	MAYOR A UN AÑO

CUADRO II

NUM	EMISORA	SERIE	PARTICIPACIÓN %
1	ALFA	A	1.60
2	AMTEL	A1	4.55
3	AMX	L	11.69
4	APASCO	*	2.03
5	ARA	*	.92
6	BIMBO	A	2.06
7	CEL	V	.08
8	CEMEX	CPO	9.29
9	CIE	B	.65
10	COMERCI	UBC	.28
11	CONTAL	*	1.26
12	des	B	.20
13	ELEKTRA	*	1.07
14	FEMSA	UBD	2.73
15	GCARSO	A1	2.90
16	GEO	B	.56
17	GFBB	B	4.40
18	GFINBUR	O	3.62
19	GFNORTE	O	1.74
20	GISSA	*	.50
21	GMEXICO	B	1.56
22	GMODELO	C	1.83
23	ICA	*	.13
24	KIMBER	A	1.72
25	PENOLES	*	1.07
26	SAVIA	A	.08
27	SORIANA	B	1.44
28	TELECOM	A1	5.31
29	TELMEX	L	14.05
30	TLEVISA	CPO	4.74
31	TVAZTCA	CPO	1.29
32	USCOM	B-1	.44
33	VITRO	A	.26
34	WALMEX	C	1.57
35	WALMEX	V	12.38
	T O T A L	→	100%

Muestra actualizada al 17 de octubre de 2003.

Adelante se analizarán las estructuras de las carteras y definiré desde formas de inversión conservadoras hasta las más agresivas.

Partiendo desde el punto de las carteras, no es la mejor opción apostar el 100% de la inversión a un segmento del mercado, porque nos produce resultados inciertos y no es necesario hacerlo de esa manera ya que el número y la variedad de alternativas sigue creciendo, cada una de ellas tiene sus propias características, retorno, potencial y volatilidad.

La elaboración de la estructura con los tipos de activos es la clave del éxito, considerando el comportamiento individual, fijando como objetivo optimizar el retorno reduciendo el riesgo de la cartera.

El fenómeno que se presenta en el público inversionista es la renuncia a la posibilidad de obtener rendimientos espectaculares pero ocasionales, tomando el camino de los instrumentos con baja volatilidad y así no exponerse a una baja importante de tasas de interés.

Todos los individuos tenemos distinta tolerancia al riesgo y de esto surgen puntos importantes que resaltaré, partiendo de la premisa de que "la preservación del capital es una meta importante.

Tolerancia de Riesgo	Horizonte de Inversión	Objetivo de Inversión
Conservador	Corto – Mediano	Preservación del Capital
Moderado	Mediano – Largo	Renta y Crecimiento
Agresivo	Largo	Crecimiento Agresivo

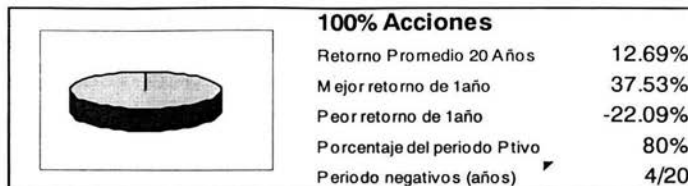
Definir la estructura o composición de la cartera de acuerdo a las necesidades de cada individuo, considerando que la asignación de activos nos obliga a mantener una disciplina y no jugar al inversionista poniendo a prueba nuestras emociones. Mantener una posición estratégica nos conducirá a un retorno ajustado por riesgo en el largo plazo.

Partiendo de la última columna del cuadro anterior y del análisis de necesidades del público inversionista definiré los intervalos en porcentaje que se pueden cubrir para cada uno de los mercados que tendremos acceso.

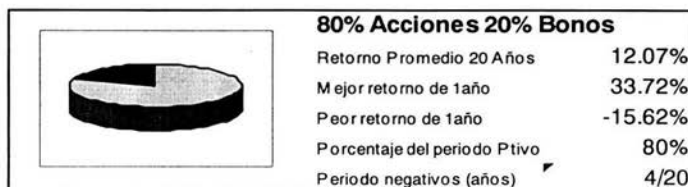
Objetivo de la Inversión	Acciones (mercado de capitales)	Bonos (mercado de deuda)	Reporto (Liquidez o soc. de inv.)
Preservación del Capital	15 a 25%	55 a 65%	15 a 25%
Renta y Crecimiento	40 a 50%	40 a 50%	5 a 15%
Crecimiento Agresivo	70 a 80%	15 a 25%	0 a 10%

Tomando en cuenta el análisis de las necesidades de los inversionistas, concluyo con cinco carteras de activos que cubren a nivel general con cualquier expectativa de inversión, con excepción de carteras más definidas y minuciosas con características exigentes.

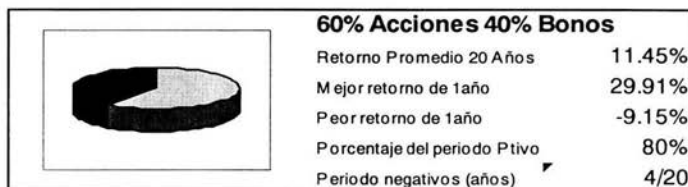
**CRECIMIENTO
AGRESIVO**



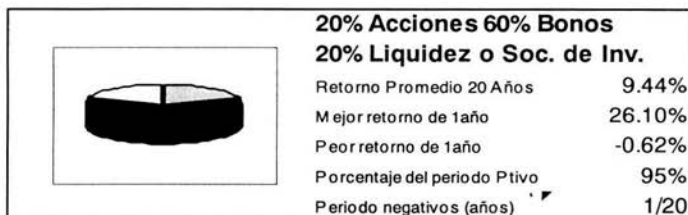
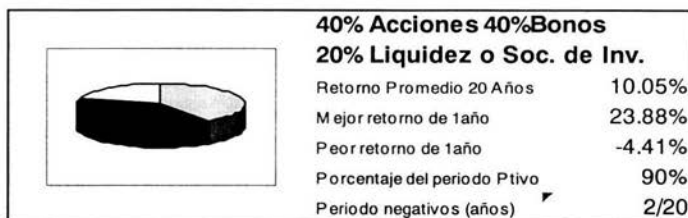
CRECIMIENTO



**RENTA Y
CRECIMIENTO**



**PRESERVACIÓN
DEL CAPITAL**



En cualquiera de estas carteras se recomienda someterlas a revisión cada semestre o en caso de tener variaciones que rebasen el nivel de riesgo o en si su comportamiento es tan lineal que no se obtengan rendimientos satisfactorios.

VI. CONCLUSIÓN

Al introducirme de manera minuciosa en un tema tan importante hoy en día, me da la oportunidad de escribir conclusiones contundentes donde resuma los resultados de acuerdo a la Hipótesis y objetivo de esta investigación.

A pesar de tener información al alcance en; bibliotecas, periódicos, revistas, radio, Internet y en general con la gente que nos rodea, nos empeñamos en no buscar las mejores alternativas de inversión, aún cuando las tasas tan bajas del mercado mermen el poder adquisitivo de nuestros capitales, esto con la idea vaga y errónea que tenemos de la historia económica de nuestro país, los fenómenos que la debilitan o las razones que provocaron crisis desenfrenadas en épocas pasadas.

Hoy, cuando los intereses que nos da el banco son tan bajos, es cuando debemos administrar mejor nuestros recursos para generar ahorro personal.

Durante la tesis di a conocer toda la información que encierra el Mercado de Valores, proporcionando sugerencias importantes, y con el caso práctico logro aterrizar la oportunidad que nos da "El Mercado de Valores", para extraer mejores rendimientos de una inversión, el diseño de los portafolios de inversión inteligentes, sirven para ubicar a cada persona en un perfil adecuado a lo que necesita, considerando aspectos importantes que son; el riesgo crediticio o capacidad que tienen los emisores de cubrir nuestra inversión en el momento que lo necesitemos, la sensibilidad ante el mercado, y con la combinación de estos aspectos, nos dan los resultados que persigue la tesis, optimizar y maximizar los recursos.

Siempre necesitaremos de asesoría y seguir estrategias para invertir en instrumentos adecuados a nuestras necesidades.

De esta manera concluyo esta investigación, cumpliendo el objetivo principal de la presente tesis y cubriendo las expectativas de la misma, donde las herramientas proporcionadas ayudaron a estructurar en la práctica,

portafolios diversificados de inversión que permiten obtener mejores rendimientos, comparado con el resto de las alternativas de inversión, los portafolios antes mencionados deberán tener uso adecuado, como es que contengan estrictamente instrumentos inscritos en el RNV, establecer contratos con instituciones confiables y de renombre, para así disminuir todo riesgo legal y de incumplimiento, para poder enfocar nuestra atención en el riesgo y volatilidad del propio mercado.

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. De Alba Monroy, José de Jesús Arturo. El Mercado de Dinero y Capitales y El Sistema Financiero Mexicano, Editorial Pac, S. A de C. V, primera edición, México febrero de 2000, 237p.
2. Díaz Tinoco, Jaime y Hernandes Trillo, Fausto. Futuros y Opciones Financieras, Editorial Limusa S. A. de C. V., tercera edición, México 2002, 192p.
3. García Martínez, José G. Métodos Administrativos para Tesis e Investigación en la Empresa, Editorial Dinámica en Comunicación, primera edición, México 1997, 198p.
4. Morales Castro, Arturo. Diccionario de Términos Financieros Nacionales e Internacionales, Editorial Pac, segunda edición, México 1999.
5. Cruz Balderas, Joel Gerardo. Marco Legal del Mercado de Valores, Editorial Limusa S.A. de C.V., primera edición, México 2000
6. Sánchez Cantú, Leopoldo, Núñez Sánchez de la Barquera, Claudio y Couto Castillo, Eduardo. Invierta con Éxito en la Bolsa de Valores, Editorial Pearson Educación, primera edición, México, 2000, 352p.
7. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOP)
8. Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM)
9. Ley General de Organizaciones y Actividades de Crédito (LGOAUC)
10. Ley del Mercado de Valore (LMV)
11. Ley de Sociedades de Inversión (LSI)
12. Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF)
13. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (LCNBV)
14. Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros (LPDUSF)
15. Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB)
16. Ley de Banco de México (LBM)
17. Jorion, Philippe. Valor en Riesgo, Editorial Limusa, S. A. de C. V., segunda edición, México 2003, 357p
18. Medina Castillo, Héctor y Santillána Savedra, Andrés, Prácticas Bursátiles para los Mercados de Capitales y Títulos de Deuda Tomo I y II, Editorial BMV, primera edición, México 2001

19. BMV-Educación, Manuales de Cursos de Certificación, México, 2003 y 2004

20. Periódico El Economista: diversos días, transcurriendo de 2001 al 2004

21. Periódico El Financiero: diversos días, transcurriendo de 2001 al 2004

22. Direcciones electrónicas

- www.banxico.org.mx
- www.bmv.com.mx
- www.cnbv.gob.mx
- www.mexder.com.mx
- www.bloomberg.com
- www.amib.com.mx
- www.ixe.com.mx
- www.banmex.com.mx
- www.templetonoffshore.com